

En el Año del Centenario del

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Sr. ANTONIO OSCAR MAROCCO
MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. CRISTOBAL CORNEJO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. MARCELO ROBLES BRAÑA
DIRECTOR

Salta, Viernes 29 de Agosto de 2008

N° 17.939

Año C	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 587854	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 16581F2
APARECE LOS DIAS HABILES	TIRADA, 250 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 48 PAGINAS	Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar - E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar			

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2° - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.)	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional	\$ 30,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página)	\$ 150,00	

II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 80,00	—

(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año)	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año)	\$ 4,00
• Separata (hasta 100 páginas)	\$ 6,00
• Separata (hasta 200 páginas)	\$ 15,00
• Separata (más de 200 páginas)	\$ 25,00

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

LEYES

Pág.

- N° 7516 – Promulgada por Decreto N° 3510 del 14/08/08 – Expropiación Inmueble Localidad Colonia Santa Rosa Dpto. Orán – Destino adjudicación en venta a favor actuales ocupantes 5153
- N° 7517 – Promulgada por Decreto N° 3511 del 14/08/08 – Exención Impuesto a las Cooperadores Asistenciales 5154

DECRETOS

- S.G.G. N° 3461 del 13/08/08 – Aprueba Contrato de Locación de Servicios entre la Pcia. de Salta y los Sres. Pedro Federico Vuksanovic y Alejandra María Nikovich 5156
- M.F. y O.P. N° 3477 del 13/08/08 – Aprueba la Incorporación de recursos al Presupuesto Ejercicio 2005 5157
- M.ED. N° 3478 del 13/08/08 – Designación de personal docente en el Bachillerato Salteño para Adultos N° 7162 de la Loc. de Misión Cherenta, Dpto. General José de San Martín – Sr. Humberto Oscar Rossi Clark y otros 5158
- M.ED. N° 3479 del 13/08/08 – Designación de personal docente en la Escuela de Educación Técnica N° 5103 de la Loc. de Rosario de la Frontera – Dpto. Rosario de la Frontera – Sra. Adriana Verónica Cruz y otros 5158
- M.S.P. N° 3481 del 13/08/08 – Modifica Planta y Cobertura de cargos de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital y designa en carácter de personal temporario al Sr. Miguel Alberto Obelar 5159
- M.ED. N° 3483 del 13/08/08 – Designación de personal docente dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal – Sr. Gustavo Antonio García y otros 5160
- M.ED. N° 3484 del 13/08/08 – Designación de personal docente en el Colegio Secundario N° 5051 “Nuestra Sra. de La Merced” de la Loc. de La Merced – Dpto. Cerrillos – Sra. María Florencia Torres y otros 5160
- M.ED. N° 3485 del 13/08/08 – Designación de personal docente en la Escuela de Educación Técnica N° 5103 de la Localidad de Rosario de la Frontera – Sr. Daniel Omar Silva y otros 5161
- M.D.H. N° 3488 del 13/08/08 – Rectifica Dto. 1335/08 – Estructura Planta de cargos y Cobertura del Ministerio de Desarrollo Humano 5161
- S.G.G. N° 3492 del 14/08/08 – Declara Huésped de Honor a la Sra. Ministra de Salud de la Nación – Lic. María Graciela Ocaña 5162
- S.G.G. N° 3493 del 14/08/08 – Declara Huésped Oficial al Sr. Ministro de Salud de la Provincia de Catamarca – Dr. Ramón Arturo Aguirre 5162
- S.G.G. N° 3494 del 14/08/08 – Declara Huésped Oficial al Sr. Ministro de Salud de la Provincia de Santiago del Estero – Dr. Franklin José Moyano 5162
- S.G.G. N° 3497 del 14/08/08 – Designa en el cargo de Músico: Flauta y Piccolo de la Orquesta Sinfónica de la Provincia de Salta – Srta. Mariana Tiburcio 5162
- S.G.G. N° 3498 del 14/08/08 – Comisión Oficial – C.P.N. Hernán H. Cornejo y Sr. Olegario B. Soria 5163

M.G. Nº 3499 del 14/08/08 – Deja sin efecto la Adjudicación al Registro Notarial Nº 96 (San Ramón de la Nueva Orán) – Escribana Natalia Carolina Gerala	5164
M.D. EC. Nº 3504 del 14/08/08 – Declara de Interés Provincial el “XXXII Congreso Argentino de Horticultura (CAH)”	5164
S.G.G. Nº 3505 del 14/08/08 – Declara de Interés Provincial el “XI Congreso Argentino de Salud”	5165
S.G.G. Nº 3506 del 14/08/08 – Declara de Interés Provincial el “VII Encuentro Nacional de las Comunidades Eclesiales de Base”	5165
M.D. EC. Nº 3509 del 14/08/08 – Comisión Oficial – Dr. Gerardo Daniel Márquez Mateo, C.P.N. Aldo René Castagnaro y Lic. Luis Enrique García Bes	5166
S.G.G. Nº 3513 del 15/08/08 – Interinato a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia – Sr. Vice Gobernador Dn. Andrés Zottos	5166

DECRETOS SINTETIZADOS

M.ED. Nº 3480 del 13/08/08 – Designación de personal en cargo político – Sr. Carlos Javier Giménez	5167
M.ED. Nº 3482 del 13/08/08 – Designación de personal en el Colegio Secundario Nº 5035 “Batalla de Salta” – Sr. Javier Tolaba Oliver	5167
M.ED. Nº 3486 del 13/08/08 – Aceptación de renuncia al cargo en la Escuela de Educación Agrotécnica Nº 5.015 “Pacto de los Cerrillos” – Sra. Gabriela Luján García	5167
M.ED. Nº 3487 del 13/08/08 – Aceptación de renuncia al cargo en el Colegio Secundario Nº 5.062 – Sr. Alberto Abel Ríos	5167
M.S.P. Nº 3489 del 13/08/08 – Retiro Voluntario – Dr. Carlos Daniel Am	5168
M.S.P. Nº 3490 del 13/08/08 – Retiro Voluntario – Sra. Marta Alicia Montaña	5168
S.G.G. Nº 3491 del 14/08/08 – Rechaza Reconocimiento al Mérito Artístico – Sr. Aníbal Rogelio Flores	5168
M.G. Nº 3500 del 14/08/08 – Designación de personal en Art. 30 – Dto. 1178/96 – Sr. José Alonso Rivas	5168
S.G.G. Nº 3501 del 14/08/08 – Aceptación de renuncia – Sra. Laura Carolina Barberá	5168
S.G.G. Nº 3502 del 14/08/08 – Deja sin efecto designación en Art. 30 – Dto. Nº 1178/96 – Sr. Daniel Hernán W. Cortez	5169
M.S.P. Nº 3503 del 14/08/08 – Designación de personal temporario – Dr. Christian Exequiel Roberto Niewolski Cesca	5169
M.D. EC. Nº 3507 del 14/08/08 – Acepta la renuncia al cargo en Planta Temporaria en la Secretaría de Asuntos Agrarios – Médica Veterinaria Silvana María Seggiaro	5169
M.D.H. Nº 3508 del 14/08/08 – Designa miembros integrantes de la Comisión Directiva de la Cooperadora Asistencial de Río Piedra – Sr. Intendente Dn. Gustavo Bernardo Dantur y otros	5169
M.D.H. Nº 3512 del 14/08/08 – Designación de personal en cargo político – Sra. Patricia del Carmen Hucena	5170

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.G. Nº 175D del 19/08/08 – Rectifica Nombre y Apellido – Sra. Beatriz Hortencia Barrionuevo	5170
M.G. Nº 176D del 19/08/08 – Rectifica D.N.I. – Dra. María Constanza Hamasaki	5170

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

Nº 4700 – Ministerio de Educación – U.C.E.P.E. Nº 044/08	5170
Nº 4699 – Ministerio de Educación – U.C.E.P.E. Nº 043/08	5170

LICITACIONES PUBLICAS

Pág.

N° 4902 – Cooperadora Asistencial de la Capital N° 10/08	5171
N° 4901 – Cooperadora Asistencial de la Capital N° 09/08	5171
N° 4864 – Ejercito Argentino Vta. Brigada de Montaña N° 24/08	5171
N° 4863 – Ejercito Argentino Vta. Brigada de Montaña N° 23/08	5172
N° 4862 – Ejercito Argentino Vta. Brigada de Montaña N° 22/08	5172
N° 4861 – Ejercito Argentino Vta. Brigada de Montaña N° 21/08	5173
N° 4860 – Ejercito Argentino Vta. Brigada de Montaña N° 20/08	5173
N° 4859 – Ejercito Argentino Vta. Brigada de Montaña N° 19/08	5174
N° 4858 – Ejercito Argentino Vta. Brigada de Montaña N° 18/08	5174
N° 4857 – Ejercito Argentino Vta. Brigada de Montaña N° 17/08	5175

CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 4892 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 69/08	5175
N° 4891 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 65/08	5175

Sección JUDICIAL**EDICTO DE MINA**

N° 4743 – Don René I – Dpto. Capital, Lugar: Río San Luis – Río Arenales - Expte. N° 18.149	5176
---	------

SUCESORIOS

N° 4911 – Cuellar, María Mercedes – Expte. N° 8.023/08	5176
N° 4908 – Zambrano, Jesús Irene – Expte. N° 7.477/07	5176
N° 4905 – Patagua Asunción Cruz – Expte. N° 007.158/07	5176
N° 4904 – Lugones, Aldo Enrique – Expte. N° A-56.888/84	5177
N° 4898 – Ruiz, Horacio Jacinto – Expte. N° 007.180/07	5177
N° 4897 – Moreno de Obando, Rosalía Candida – Expte. N° 008.189/08	5177
N° 4896 – Fernández, José – Expte. N° 7.295/98	5177
N° 4893 – Salvatierra, Oscar Ariel – Expte. N° 006.135/06	5177
N° 4890 – Buhid, Miguel – Expte. N° 006.619/07	5177
N° 4888 – Vilte, Baldomero – Expte. N° 211.541/08	5178
N° 4886 – Amerise, Juan Carlos – Expte. N° 218.854/08	5178
N° 4885 – Fariás de Fariás, Argelia René – Expte. N° 213.925	5178
N° 4881 – Morales, Ernesto; Ortiz, Lidia Joba – Expte. N° 4.536/05	5178
N° 4880 – Díaz, Marta del Valle – Expte. N° 219.040/08	5178
N° 4877 – Alfaro, Angelita – Expte. N° 179.546/07	5179
N° 4870 – Cruz, David Alberto – Expte. N° 200.401/07	5179
N° 4869 – Enriquez, José Lino – Expte. N° 184.987/07	5179
N° 4867 – Echechurre, Domingo – Expte. N° 183.349/07	5179
N° 4855 – Espinoza, Pedro – Chuchuy, Delia – Expte. N° 198.045/07	5179
N° 4850 – Chocobar, María Arcadia – Expte. N° 1-168.805/06	5180
N° 4849 – Juri, Matilde – Expte. N° 222.213/08	5180
N° 4848 – Sánchez, Misael – Expte. N° 2-174.254/07	5180
N° 4847 – Osandon Porfirio Nicodemi; Chauqui, Lía – Expte. N° 2-156.578/06	5180

Pág.

Nº 4841 – Blajos, Constantino – Expte. Nº 1-219.206/08	5180
Nº 4838 – Suárez, María Hermenegilda – Expte. Nº 116.614/05	5181
Nº 4835 – Juárez, Elena Hevelia – Expte. Nº 158.325/06	5181

POSESIONES VEINTEAÑAL

Nº 4910 – Celiz, Martín Gabriel vs. Ruíz, Adán y Gutiérrez de Ruíz, Francisca – Expte. Nº 4.005/05	5181
Nº 4873 – Monterichel, Ernesto c/Provincia de Salta – Expte. Nº 111.904/04	5181
Nº 4854 – Cruz Cruz, José Anselmo c/López de Premoli, María Esther – Expte. Nº 217.335/08	5182

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 4823 – Calvo, Rosana Fátima; Murua, Osvaldo Alberto – Expte. Nº 58.523/2	5182
---	------

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 4900 – Amiama, Rosana Silvia – Expte. Nº 226.054/08	5182
--	------

EDICTOS JUDICIALES

Nº 4889 – Vázquez, Irma Beatriz c/González, José Carlos – Expte. Nº 14.042/05	5182
Nº 4879 – Arroyo, Rubén Néstor; Arroyo, Carlos Jorge vs. Alonso y Moreno, Alba Nelly, Alonso, Enrique – Expte. Nº 1-99.705/04	5183
Nº 4874 – Márquez Sandoval, Lidia vs. Sánchez Zelaya, Hernán Balmes – Expte. Nº 1-207.822/07	5183
Nº 4856 – Bustos, Raúl Federico c/Catub, Luisa Susana – Expte. Nº 2-186.514/07	5183
Nº 4834 – Centro del Norte S.A. c/Ancely, Enrique Manuel – Expte. Nº 202.836/07	5183
Nº 4831 – Zannier, Víctor Hugo – Armiña, Blanca Nelly vs. González, Rosario de la Cruz – Expte. Nº 223.427	5183

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

Nº 4912 – EBEN-EZER Salta S.R.L.	5184
Nº 4895 – ATHySeL S.R.L.	5185

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 4804 – Whipala Turismo	5186
---------------------------------	------

AVISO COMERCIAL

Nº 4907 – Construcciones Victoria S.R.L.	5186
---	------

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

Nº 4899 – Colegio de Farmacéuticos de Salta, para el día 22/09/08	5188
---	------

ASAMBLEAS

Pág.

N° 4913 – Asociación Juvenil por un Futuro Mejor, para el día 19/09/08	5188
N° 4906 – SER Asociación de Padres para Jóvenes con Discapacidad Neuro-Motora, para el día 13/09/08	5189
N° 4894 – Centro de Jubilados y Pensionados “Luz de Esperanza”, para el día 20/09/08	5189

AVISO GENERAL

N° 4887 – Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta Resolución N° 1.684	5189
---	------

FE DE ERRATA

N° 4903 – De la Edición N° 17.938 de fechas 28/08/08	5190
--	------

RECAUDACION

N° 4914 – Del día 28/08/08	5190
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**LEYES**

LEYN°7516

Ref.: Expte. n°91-18.863/07

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, Sancionan con Fuerza de**LEY**

Artículo 1°.- Decláranse de utilidad pública y sujeto a expropiación los inmuebles identificados con las Matrículas que se indican en planilla que como Anexo I forma parte de la presente, todos de la localidad de Colonia Santa Rosa, departamento Orán, con destino a la adjudicación en venta a sus actuales ocupantes que cumplan con los requisitos de la presente Ley.

Art. 2°.- Ordénase a la Dirección General de Inmuebles a efectuar el replanteo y parcelación, de los inmuebles detallados en el artículo 1°, de acuerdo al Plano N° 2.772 del mencionado departamento, una vez efectivizada la expropiación.

Art. 3°.- Realizadas las parcelaciones a que se refiere el artículo anterior, adjudíquese en venta directamente a quienes acrediten fehacientemente su ocupación por un plazo no menor a un (1) año.

Dése intervención a la Subsecretaría de Tierra y Hábitat a los efectos de verificar, a los adjudicatarios del artículo 1°, el cumplimiento de los requisitos fijados en la Ley 1.338 y sus modificatorias, y las condiciones de la presente.

Déjase establecido que del terreno expropiado las superficies que no se encuentren ocupadas, se mantendrán como reserva para la construcción de viviendas, manteniendo el dominio la provincia de Salta.

Art. 4°.- Los inmuebles se escriturarán a favor de los adjudicatarios, referidos en el artículo 1°, a través de Escribanía de Gobierno. La formalización de las escrituras, queda exenta de todo honorario, impuesto, tasa o contribución.

Art. 5°.- Los adjudicatarios de las parcelas que resulten de la aplicación de la presente, no podrán enajenarlas durante los diez (10) años posteriores a la adjudicación.

A tal fin, las escrituras de dominio de los inmuebles respectivos deberán incluir con fundamento en la presente Ley, cláusulas de indisponibilidad e inembargabilidad, durante tal período.

Art. 6°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, será imputado a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 7°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil ocho.

Dr. Manuel Santiago Godoy
Presidente
Cámara de Diputados - Salta

Ramón R. Corregidor
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados - Salta

Mashur Lapad
Vice-Presidente Primero
En Ejercicio de la Presidencia
Cámara de Senadores - Salta

Dr. Luis Guillermo López Mirau
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores - Salta

VERANEXO

Salta, 14 de Agosto de 2008

DECRETO N° 3510

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Expediente N° 091-018.863/08 Referente.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 7516, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

URTUBEY - Marocco (I.) - Samson

LEYN° 7517

Ref.: Expte. N° 91-20.069/08

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, Sancionan con Fuerza de

LEY

Artículo 1°.- Las personas físicas o jurídicas radicadas en la Provincia, o las que en el futuro se establezcan en ella, que produzcan un incremento en su nómina de trabajadores gozarán de una exención por diez (10) años del Impuesto a las Cooperadoras Asistenciales, por cada trabajador adicional que empleen.

Art. 2°.- Las personas físicas o jurídicas que den origen a nuevos emprendimientos y que a tal fin celebren contratos de trabajo, gozarán de los beneficios otorgados por este régimen, respecto del personal contratado en estos emprendimientos.

Art. 3°.- No se aplicará la exención en los siguientes casos:

a) Cuando se trate de empresas surgidas por la segmentación del proceso productivo de una empresa preexistente.

b) Cuando se trate de empresas que fueran frutos de una fusión o escisión de las sociedades o asociaciones que sean sus titulares.

c) Cuando se trate de transferencia o cesión de una empresa preexistente.

d) Las empresas vinculantes y sus vinculadas.

Art. 4°.- El régimen de exención al Impuesto a las Cooperadoras Asistenciales tendrá vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2009.

Art. 5°.- El cese del presente régimen de promoción no afectará su goce por parte de las empresas a las que se les hubiera acordado, y solo persistirán con relación a los trabajadores incorporados durante su vigencia.

Art. 6°.- Esta Ley se aplicará a los contratos regulados por la Ley N° 20.744 de Contrato de Trabajo - con excepción del contrato de trabajo eventual previsto en el artículo 99 de la misma -; a los regidos por la Ley N° 22.248 del trabajador agrario y a los de la Ley N° 22.250 para la industria de la construcción.

Art. 7°.- El Poder Ejecutivo dictará las normas reglamentarias y/o complementarias destinadas al cumplimiento de los objetivos de la presente Ley, conforme a las facultades y competencias previstas por la Constitución Provincial.

Art. 8° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil ocho.

Dr. Manuel Santiago Godoy
Presidente
Cámara de Diputados - Salta

Ramón R. Corregidor
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados - Salta

Mashur Lapad
Vice-Presidente Primero
En Ejercicio de la Presidencia
Cámara de Senadores - Salta

Dr. Luis Guillermo López Mirau
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores - Salta

Salta, 14 de Agosto de 2008

DECRETO N° 3511

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Expediente N° 091-0020.069/08 Referente

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 7517, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

URTUBEY - Marocco (I.) - Samson**DECRETOS**

Salta, 13 de Agosto de 2008

DECRETO N° 3461

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 116-923/07 Cde. 3, original y 116-941/07

VISTO los Contratos de Locación y de Desocupación, firmados entre los señores Pedro Federico Vuksanovic y Alejandra María Nikovich y el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el ex Coordinador de Políticas Provincial, Dr. José Luis Napoleón Gambetta; y,

CONSIDERANDO:

Que los mismos tienen como objeto ceder en locación a favor de la Provincia, un inmueble sito en calle Alsina N° 646 de la ciudad de Salta, para ser destinada a Oficinas de la ex Coordinación de Políticas Provinciales, con vigencia al 1° de abril de 2.007 y la rescisión en todos sus términos del referido Contrato, a partir del 31 de diciembre de 2.007;

Que a fs. 7 vta. la Secretaría de Finanzas tomó la intervención que le compete,

Que a fs. 8 obra la imputación preventiva del gasto, como así también, a fs. 9 el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación solicita la aprobación de los Contratos en cuestión, el pago del depósito de garantía y la intervención de la inmobiliaria;

Que teniendo en cuenta las necesidades de ocupación del citado inmueble, expresadas en el expediente de la referencia, el Poder Ejecutivo Provincial considera pertinente autorizar la contratación considerando espe-

cialmente que se trata de un hecho consumado por la ocupación convenida y efectivamente cumplida por la gestión de gobierno anterior;

Por ello, bajo las disposiciones del Artículo 4° del Decreto N° 803/01,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Dése por aprobado el Contrato de Locación firmado entre los señores Pedro Federico Vuksanovic y Alejandra María Nikovich y el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el ex Coordinador de Políticas Provincial, Dr. José Luis Napoleón Gambetta, el que como Anexo, forma parte de este instrumento, con vigencia al 1° de abril y hasta el 31 de diciembre de 2.007.

Art. 2° - Dése por aprobado el Contrato de Desocupación firmado entre los señores Pedro Federico Vuksanovic y Alejandra María Nikovich y el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el ex Coordinador de Políticas Provincial, Dr. José Luis Napoleón Gambetta, el que como Anexo I, forma parte de este instrumento, con vigencia al 31 de diciembre de 2.007.

Art. 3° - Autorízase al Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación a abonar la comisión correspondiente a la Inmobiliaria que intervino en la contratación.

Art. 4° - Encomiéndase al Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación a gestionar la devolución del depósito de garantía previsto en la Cláusula Tercera y Décima Primera del Contrato.

Art. 5° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a: 0112301 AC – Coordinación de Políticas Provinciales. Ejercicio 2.007.

Art. 6° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 7° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 13 de Agosto de 2008

DECRETO N° 3477

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Exptes. N° 159-137.251/08, 41-48.129/08, 11-81.602/08 Cpde. 5, 11-81.602/08 Cpde. 3, 11-81.602/08 Cpde. 6, 11-86.758/08 y 11-81.602/08 Cpde. 7

VISTO que la ejecución presupuestaria acumulada de ingresos de la Administración Central Ejercicio 2005, registra mayores recursos, y;

CONSIDERANDO:

Que estos mayores ingresos permiten otorgar recursos presupuestarios a diversos organismos, a efecto de posibilitar la imputación de gastos devengados al 31.12.05;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones en las jurisdicciones pertinentes de la Administración Central;

Que deben ratificarse las incorporaciones y reestructuraciones presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto;

Que las incorporaciones y reestructuraciones realizadas se fundan en algunos casos en pedidos expresos realizados por los organismos peticionantes, y en otros casos en función de ajustes que fue necesario realizar para posibilitar la correcta imputación de gastos;

Que la Ley N° 7.334 de Presupuesto Ejercicio 2.005, en su artículo 19 autoriza al poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento;

Que el artículo 32 de la Ley N° 7.334, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados, las que no importarán un incremento del monto total del Rubro Gastos por Objeto asignado por dicha Ley;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en los artículos 19 de la Ley N° 7.334, la incorporación de recursos al Presupuesto Ejercicio 2.005 de Administración Central, por un monto total de \$ 1.316.489,30 (Pesos Un millón trescientos dieciséis mil cuatrocientos ochenta y nueve con treinta centavos), según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° del presente instrumento, la ampliación de las partidas de erogaciones de Administración Central, por el importe citado en artículo 1°, según detalle obrante en Anexos II a X integrantes de este decreto.

Art. 3° - Apruébanse con encuadre en el artículo 32 de la Ley N° 7.334, las reestructuraciones de partidas efectuadas en el Presupuesto Ejercicio 2.005 de Administración Central, por un importe total de \$ 137.456,71 (Pesos ciento treinta y siete mil cuatrocientos cincuenta y seis con setenta y un centavos), según detalle obrante en Anexos XI a XIII de este instrumento.

Art. 4° - Ratificanse las incorporaciones y reestructuraciones presupuestarias Ejercicio 2.005 efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en fechas 06.05.08, 08.05.08, 09.05.08, 16.05.08, 23.05.08, 26.05.08, 27.05.08 y 15.07.08 - Batch N° 2413439, 2418243, 2420269, 2430197, 2430227, 2431483, 2442634, 2444877, 2522920, 2431480, 2431475, y 2441186, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en artículos 1°, 2° y 3° de este instrumento.

Art. 5° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones y reestructuraciones efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en los artículos 19 y 32 de la Ley N° 7.334.

Art. 6° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 7° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 13 de Agosto de 2008

DECRETO N° 3478

Ministerio de Educación

Expedientes N°s 159-134.279-08; 159-134.285-08; 159-134.287-08; 159-134.303-08; 159-134.315-08; 159-134.316-08; 159-134.318-08

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en el Bachillerato Salteño para Adultos N° 7162 de la localidad de Misión Cherenta, Dpto. General José de San Martín, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Nivel autoriza la designación de los agentes consignados en el Anexo del presente, con término al 27/02/2009;

Que los expedientes de referencia cumplen con las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98, 1160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y conforme a lo establecido en los Decretos N°s. 1575/08 y 2567/08;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al personal docente nominado en el Anexo del presente instrumento legal, a partir de la fecha de toma de posesión, en el Bachillerato Salteño para Adultos N° 7162 de la localidad de Misión Cherenta, Dpto. General José de San Martín, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad

4 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-función 0 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y el Sr. Secretario de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 13 de Agosto de 2008

DECRETO N° 3479

Ministerio de Educación

Expedientes N°s 159-137.983-08; 159-137.991-08; 159-137.996-08; 159-138.021-08

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en la Escuela de Educación Técnica N° 5103 de la localidad de Rosario de la Frontera, Dpto. Rosario de la Frontera dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General del Nivel autoriza las designaciones que acompañan el presente Anexo con término;

Que los expedientes de referencia cumplen con las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98, 1160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y conforme a lo establecido por los Decretos N°s 1575/08 y 2567/08;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al personal docente nominado en el Anexo del presente instrumento legal, a partir de la fecha de toma de posesión en la Escuela de Educación Técnica N° 5103 de la localidad de Rosario de la Frontera, Dpto. Rosario de la Frontera dependiente de

la Dirección General de Educación Polimodal que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 3 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 13 de Agosto de 2008

DECRETO N° 3481

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 6.991/07 - código 133

VISTO las necesidades de servicios verificadas en la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital - Coordinación General Red Operativa Norte Oeste, y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de garantizar el correcto y normal funcionamiento del citado organismo se hace indispensable disponer la designación del señor Miguel Alberto Obelar, D.N.I. n° 30.638.224, en cargo vacante por renuncia del señor Oscar Ignacio Liendro, según Resolución Ministerial n° 242 D/07;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio Ley n° 7486 - Presupuesto 2008;

Que en consecuencia debe dejarse sin efecto el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital, representada por el doctor José Humberto Ramos y el señor Miguel Alberto Obelar, D.N.I. n° 30.638.224;

Que atento a la providencia del señor Ministro de Salud Pública, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto el Programa Personal del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete;

Por ello, con encuadre en el artículo 2° inciso c) de la Ley n° 6903 y Decretos n°s. 515/00 y 810/01;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Modifícase la planta y cobertura de cargos de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital (Coordinación General Red Operativa Norte Oeste), aprobada por Decreto n° 1742/02, del siguiente modo:

* Suprimiendo en el Programa Atención de la Salud Centro de Salud n° 5 de Barrio Castañares Viejo el cargo 296, ubicación escalafonaria: mantenimiento, denominación: personal de servicios generales, y

* Creando en su reemplazo, en el mismo Programa el cargo 294.1 de ubicación escalafonaria: administrativo, denominación: auxiliar administrativo.

Art. 2° - Desígnase al señor Miguel Alberto Obelar, D.N.I. n° 30.638.224, en carácter de personal temporario para desempeñarse como auxiliar administrativo en el Programa Atención de la Salud Centro de Salud n° 5 de Barrio Castañares Viejo (Coordinación General Red Operativa Norte Oeste), a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2008, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: administrativo, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios, en cargo vacante por renuncia del señor Oscar Ignacio Liendro, según Resolución Ministerial n° 242 D/07.

Art. 3° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081310040100, Ejercicio vigente.

Art. 4° - Con la vigencia consignada en el artículo 2°, déjase sin efecto el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital, representada por el doctor José Humberto Ramos y el señor Miguel Alberto Obelar, D.N.I. n° 30.638.224.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Qüerio - Samson

Salta, 13 de Agosto de 2008

DECRETO N° 3483

Ministerio de Educación

Expedientes N°s 159-142.115-08; 159-142.245-08

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Polimodal; y

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado la selección de los agentes de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que los expedientes de referencia cumplen con las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98, 1160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y conforme a lo establecido por los Decretos N°s. 1575/08 y 2567/08;

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase al personal docente nominado en el Anexo del presente instrumento legal, a partir de la fecha de toma de posesión y en las unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Polimodal que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 3 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 13 de Agosto de 2008

DECRETO N° 3484

Ministerio de Educación

Expedientes Nros. 159-135.765-08; 159-140.217-08; 159-140.287-08; 159-140.415-08; 159-140.417-08

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en el Colegio Secundario N° 5051 "Nuestra Señora de la Merced" de la localidad de La Merced, Dpto. Cerrillos, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado la selección de los agentes de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que los expedientes de referencia cumplen con las disposiciones contenidas en los Decretos Nros. 873/98, 1160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y conforme a lo establecido por los Decretos Nros. 1575/08 y 2567/08;

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase al personal docente nominado en el Anexo del presente instrumento legal, en el Colegio Secundario N° 5051 "Nuestra Señora de la Merced" de la localidad de La Merced, Dpto. Cerrillos, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal a partir de la fecha de toma de posesión que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 3 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 13 de Agosto de 2008

DECRETO N° 3485

Ministerio de Educación

Expedientes N°s. 159-138.528-08; 159-138.664-08; 159-138.670-08

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en la Escuela de Educación Técnica N° 5103 de la localidad de Rosario de la Frontera, Dpto. Rosario de la Frontera dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado la selección de los agentes de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que los expedientes de referencia cumplen con las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98, 1160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y conforme a lo establecido por los Decretos N°s 1575/08 y 2567/08;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al personal docente nominado en el Anexo del presente instrumento legal, a partir de la fecha de toma de posesión en la Escuela de Educación Técnica N° 5103 de la localidad de Rosario de la Frontera, Dpto. Rosario de la Frontera dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 3 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 13 de Agosto de 2008

DECRETO N° 3488

Ministerio de Desarrollo Humano

Expediente n° 232-2.357/08

VISTO el decreto n° 1335/08, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho instrumento legal, se aprueba la estructura planta de cargos y cobertura del Ministerio de Desarrollo Humano y sus dependencias, entre las cuales se incorpora a la Subsecretaría de Articulación Institucional con el N° de Orden 53 y se asigna el cargo a la señora Alicia Lilibiana Borelli de Peretti, D.N.I. n° 11.943.205 - Nivel Director.

Que la nombrada solicita se rectifique el Nivel mencionado y teniendo en cuenta que conforme surge de los antecedentes de autos el correcto es Subsecretario.

Que la Dirección General de Asuntos Legales y el Departamento Personal, del referido Ministerio, tomaron el debido conocimiento e intervención, por lo que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Rectifícase parcialmente el decreto n° 1335 de fecha 18 de marzo del 2003, aprobatorio de la estructura planta de cargos y cobertura del Ministerio de Desarrollo Humano y sus dependencias, dejando establecido que el Nivel que corresponde al N° de Orden 53, asignado a la señora Alicia Lilibiana Borelli de Peretti, D.N.I. n° 11.943.205, es de Subsecretario.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Salta, 14 de Agosto de 2008

DECRETO Nº 3492

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 262-10.123/08

VISTO el arribo a nuestra ciudad de la señora Ministra de Salud de la Nación, Lic. María Graciela Ocaña,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase Huésped de Honor, a la señora Ministra de Salud de la Nación, Lic. María Graciela Ocaña, a partir del día 15 de agosto de 2.008 y mientras dure su permanencia en nuestra Provincia.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 14 de Agosto de 2008

DECRETO Nº 3493

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 262-10.123/08

VISTO el arribo a nuestra ciudad del señor Ministro de Salud de la Provincia de Catamarca, Dr. Ramón Arturo Aguirre,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase Huésped Oficial, al señor Ministro de Salud de la Provincia de Catamarca, Dr. Ramón Arturo Aguirre, a partir del día 15 de agosto de 2.008 y mientras dure su permanencia en nuestra Provincia.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 14 de Agosto de 2008

DECRETO Nº 3494

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 262-10.123/08

VISTO el arribo a nuestra ciudad del señor Ministro de Salud de la Provincia de Santiago del Estero, Dr. Franklin José Moyano,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase Huésped Oficial, al señor Ministro de Salud de la Provincia de Santiago del Estero, Dr. Franklin José Moyano, a partir del día 15 de agosto de 2.008 y mientras dure su permanencia en nuestra Provincia.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 14 de Agosto de 2008

DECRETO Nº 3497

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la Ley Nº 7072 mediante la cual se crea el Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta como un organismo descentralizado y autárquico en jurisdicción de la Secretaría de Cultura dependiente del Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 15º de la mencionada Ley crea la Orquesta Sinfónica de la Provincia de Salta como órgano dependiente del Instituto de Música y Danza;

Que el artículo 16° y su instrumento modificatorio establece la conformación de la Orquesta Sinfónica, incorporando los cargos de músicos con los que contará la misma y disponiendo en su artículo 22° la responsabilidad que le compete a la persona que se designe para tal cargo;

Que el inciso d) del Artículo 18° de la Ley N° 7072 establece la categoría de "Músico Sin Estabilidad", correspondiendo a aquel que se incorpora a la Orquesta con motivo de la necesidad de cubrir en forma inmediata una función vacante temporaria o definitiva. Su ingreso será en condiciones de sin estabilidad de acuerdo a la normativa escalafonaria vigente y por medio de una selección o designación directa de acuerdo a lo aconsejado por el Director o Maestro Preparador de la Orquesta;

Que la señorita Mariana Tiburcio, es la persona que, según informe del Director, reúne las condiciones para desempeñarse como músico "sin estabilidad" de la Orquesta Sinfónica de Salta en el cargo de Flauta Traversa y Piccolo (cualquier posición), con motivo de la licencia de la Srta. Cecilia Borzone;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la señorita Mariana Tiburcio – DNI N° 27.657.108, en el cargo de Músico: Flauta y Piccolo (Cualquier posición – Nivel Asistente de Solista) de la Orquesta Sinfónica de la Provincia de Salta, a partir del día 15 de septiembre de 2008 y hasta el reintegro de su titular, en la modalidad prevista en el inciso d) del Artículo 18° de la Ley N° 7072 – Músico Sin Estabilidad.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida del Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 14 de Agosto de 2008

DECRETO N° 3498

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-91.761/08.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se gestiona la correspondiente autorización para la comisión oficial que efectuarán hacia la ciudad de Filadelfia – República de Paraguay, el señor Representante del Poder Ejecutivo ante ZICOSUR y Organismos Internacionales, C.P.N. Hernán H. Comejo y el chofer del mismo, señor Olegario B. Soria, a partir del 14 y hasta el 17 de agosto de 2.008; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se efectúa, con el objeto de que el citado funcionario participe, en representación del Gobierno de la Provincia, en el Acto de transmisión del Gobierno Departamental de Boquerón "Chaco Paraguayo" y de la inauguración de la Expo Trébol (Feria Agrícola-Ganadera) a llevarse a cabo en la mencionada ciudad;

Que el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación, deberá proceder a efectuar la liquidación de viáticos con la Escala de Viáticos al Exterior, como así también gastos de combustible;

Por ello, con encuadre en los Decretos Nros. 515/00, 681/05, 3331/06, 2567/08 modificado por 2569/08,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase la comisión oficial hacia la ciudad de Filadelfia, República de Paraguay, del señor Representante del Poder Ejecutivo ante ZICOSUR y Organismos Internacionales, C.P.N. Hernán H. Comejo y el chofer del mismo, señor Olegario B. Soria, a partir del 14 y hasta el 17 de agosto de 2.008, debiéndoseles liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente, más gastos de combustibles, vía terrestre Salta – Filadelfia de la República de Paraguay – Salta, con oportuna rendición de cuentas.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01. Ejercicio 2.008.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 14 de Agosto de 2008

Salta, 14 de Agosto de 2008

DECRETO N° 3499

Ministerio de Gobierno

VISTO el expediente N° 41-48.424/08, en el cual la Escribana Silvia Virginia Ortiz de Salvatierra, Titular del Registro Notarial N° 96, con asiento en la ciudad de S. R. de la Nva. Orán, solicita se deje sin efecto la Adjunción de la Esc. Natalia Carolina Gerala; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Adjunción fue dispuesta mediante Decreto N° 1441/05;

Que el Colegio de Escribanos remite nota de la Escribana titular del Registro Notarial N° 96 – de Orán, solicitando se realicen las gestiones necesarias para dejar sin efecto la adjunción de la citada escribana;

Que el convenio suscripto de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley N° 6486 ha cesado en su vigencia, atento a lo acordado oportunamente entre ambas Escribanas actuantes del Registro Notarial N° 96 (fs. 3);

Que por tal motivo procede el dictado del acto administrativo pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Déjase sin efecto la Adjunción de la Escribana Natalia Carolina Gerala, D.N.I. N° 26.029.105, al Registro Notarial N° 96 – con sede en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, a cargo de la Escribana Silvia Virginia Ortiz de Salvatierra, dispuesta oportunamente por Decreto N° 1441/05, a partir de la fecha de presente decreto y en mérito a las razones enunciadas precedentemente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Marocco – Samson

DECRETO N° 3504

Ministerio de Desarrollo Económico

Expediente N° 136-29.607/08

VISTO la realización del “XXXII Congreso Argentino de Horticultura (CAH)”, en la Ciudad de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado evento tiene como objetivo establecer un ámbito de encuentro entre los profesionales, productores, estudiantes y público en general de las áreas de horticultura (incluye legumbres), fruticultura, floricultura, aromáticas y medicinales;

Que asimismo el objetivo es compartir los resultados de la investigación científica y el desarrollo del bien común, a través del esfuerzo mancomunado del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), la Universidad Nacional de Salta (UNSa) y del Gobierno de la Provincia;

Que es de vital importancia la participación de este Gobierno por las áreas temáticas que se desarrollarán durante el congreso, entre las que se destacan la horticultura de primicia, citricultura, vitivinicultura, frutas tropicales, que abarcan toda la cadena de productos estratégicos en la economía regional y del área social, como agricultura familiar, economía social, seguridad alimentaria y alimentación saludable;

Que solicitan el Aval del Gobierno Provincial y la participación de técnicos de este Ministerio en la Comisión Organizadora y/o en una subcomisión en un área específica;

Que además expresan se gestione el apoyo logístico y económico del Consejo Federal de Inversiones (CFI);

Que consideran una excelente oportunidad para promover y difundir la actividad turística en nuestra provincia;

Que el Programa Jurídico del Ministerio de Desarrollo Económico ha tomado la intervención que le compete;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 144°, inc. 2) de la Constitución Provincial;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el "XXXII Congreso Argentino de Horticultura (CAH)", a realizarse desde el 30 de setiembre al 03 de octubre del año 2009, en la ciudad de Salta.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Desarrollo Económico y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Loutaif – Samson

Salta, 14 de Agosto de 2008

DECRETO N° 3505

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-91.717/08

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales, el señor Ignacio Coll, Gerente de OSDE Filial Salta, solicita se declare de Interés Provincial, el "XI Congreso Argentino de Salud", a desarrollarse entre los días 18 y 19 de setiembre en nuestra ciudad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo está organizado por la Asociación Civil de Actividades Médicas Integradas.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el "XI Congreso Argentino de Salud", a desarrollarse entre los días 18 y 19 de setiembre en nuestra Ciudad.

Art. 2° - Déjese establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 14 de Agosto de 2008

DECRETO N° 3506

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 226-6.159/08

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el señor Arzobispo de Salta, Dn. Mario Antonio Cargnello, solicita se declare de Interés Provincial el "VII Encuentro Nacional de las Comunidades Eclesiales de Base", a llevarse a cabo entre los días 30/04 y 03/05 del año 2009, en nuestra ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que las comunidades eclesiales de base constituyen el primero y fundamental núcleo eclesial, la célula inicial de estructuración eclesial y foco de la evangelización y actualmente, factor primordial de promoción humana y desarrollo social.

Que el objetivo de dicho encuentro es fortalecer la formación de líderes comunitarios, siendo el lema del mismo: "Las Comunidades Eclesiales de Base, presencia y misión liberadora de Jesús, donde el pueblo se juega la vida", esperando contar con la presencia de aproximadamente 1.500 participantes de las diversas diócesis de la República Argentina.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimiento;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el "VII Encuentro Nacional de Las Comunidades Eclesiales de Base", a realizarse entre los días 30 de abril y 03 de mayo de 2009, en nuestra Ciudad.

Art. 2° - Déjese establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 14 de Agosto de 2008

DECRETO N° 3509

Ministerio de Desarrollo Económico

Expediente N° 136-29.702/08

VISTO la Misión Comercial Multisectorial a Perú y Colombia a realizarse entre los días 18 al 22 de agosto de 2008; y,

CONSIDERANDO:

Que la reunión informativa y lanzamiento de la citada Misión se llevó a cabo el día 03 de julio de 2008 en el Anexo ISEN de la Cancillería Argentina por el Director General de Promoción de Exportaciones de la Subsecretaría de Comercio Internacional;

Que de dicha reunión participaron los Consejeros Económicos de las Embajadas de Perú y Colombia;

Que los citados funcionarios brindaron un panorama general de la organización de sus respectivos países, sus economías, intereses y relaciones comerciales con la Argentina;

Que el objetivo de la futura Misión Comercial Multisectorial responde a la necesidad de aumentar el envío de productos ya exportados a estos países como así también de colocar nuevos productos en sus mercados;

Que resulta conveniente la participación de la Provincia, por cuanto contribuye al acercamiento entre el sector productivo con operadores de distintos mercados;

Que también crea una oportunidad inmejorable para la concreción de nuevos negocios considerando que el Gobierno Nacional y Provincial fijaron como destino de comercialización y exportación a los países sudamericanos;

Que la comisión oficial no demandará erogación para el Estado Provincial, ya que los gastos correspondientes al traslado y comisión del personal serán solventados con partidas provenientes de PROSALTA;

Que el Servicio Administrativo Financiero y el Programa Jurídico del Ministerio de Desarrollo Económico, han tomado la intervención que les compete;

Por ello, con encuadre en los Decretos Nros. 515/00, 2567/08 y su modificatorio N° 2769/08;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase la Comisión Oficial del Director General de Comercio, Dr. Gerardo Daniel Marquez Mateo, D.N.I. N° 21.311.162, C.P.N. Aldo René Castagnaro, D.N.I. N° 20.706.619 y el Lic. Luis Enrique García Bes, D.N.I. N° 22.146.912, agentes de la Secretaría de Comercio, Industria y Servicios del Ministerio de Desarrollo Económico, a las Ciudades de Lima - Perú y Bogotá - Colombia, entre los días 18 al 22 de agosto de 2008, dando cumplimiento con lo expresado en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2° - Dejase establecido que la citada Comisión Oficial al Exterior, será solventada con fondos del PROSALTA.

Art. 3° - El presente decreto, será refrendado por los señores Ministro de Desarrollo Económico y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Loutaif - Samson

Salta, 15 de Agosto de 2008

DECRETO N° 3513

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del señor Gobernador de la Provincia, a partir del 17 de agosto de 2008;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mandato Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, Dn. Andrés Zottos, a partir del 17 de agosto de 2008 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Educación - Decreto N° 3480 - 13/08/2008

Artículo 1° - Designase al Sr. Carlos Javier Giménez, D.N.I. N° 29.335.122, en cargo Político Nivel 4 del Ministerio de Educación, a partir de la toma de posesión.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Ministerio de Educación - Decreto N° 3482 - 13/08/2008 - Expediente N° 159-139.519-08

Artículo 1° - Designase en el Colegio Secundario N° 5035 "Batalla de Salta" de la ciudad de Salta, Dpto. Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, al Sr. Tolaba Oliver Javier, CUIL N° 20-18230851-0, Prof. en Biología y Lic. en Cs. Biológicas, en la asignatura Química II, interino, en 2° año, 02ª división, turno tarde, con cuatro (4) horas cátedra semanales, régimen anual, correspondiente a la Modalidad Ciencias Naturales, a partir del 22-04-2008, por fallecimiento de la prof. Silvia Ester Martínez.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 3 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Ministerio de Educación - Decreto N° 3486 - 13/08/2008 - Expediente N° 159-124.327/07

Artículo 1° - Acéptase, la renuncia a la docente, en las funciones que se detallan a continuación, a partir del 05-06-2007, por razones particulares:

Datos Personales

Apellidos y Nombres: García, Gabriela Luján

C.U.I.L. N°: 27-17355865-7

Tipo y N° Documento: D.N.I. N° 17.355.865

Establecimiento N°: Escuela de Educación Agrotécnica N° 5.015 "Pacto de los Cerrillos"

Departamento: Cerrillos

Dirección Gral. de Nivel: Polimodal

Cargos/Horas en que Renuncia:

Carrera o Equivalente: Modalidad Producción de Bienes y Servicios

Cargo/Asignatura: Lengua y Literatura I

Cond. Lab.: Interina

Grado Curso Nivel: 1°

Div.: 2da.

Turno: Tarde

N° Hs.: 4

Obs.: -

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Ministerio de Educación - Decreto N° 3487 - 13/08/2008 - Expediente N° 159-124.878/07

Artículo 1° - Acéptase, la renuncia al docente, en las funciones que se detallan a continuación, a partir del 07-08-2007, por razones particulares:

Datos Personales

Apellidos y Nombres: Rios, Alberto Abel

C.U.I.L. N°: 20-20127399-5

Tipo y N° Documento: D.N.I. N° 20.127.399

Establecimiento N°: Colegio Secundario N° 5.062

Localidad: Gaona Dpto. Anta

Dirección Gral. de Nivel: Polimodal

Cargos / Horas en que Renuncia:

Carrera o Equivalente: Tercer Ciclo de E.G.B.

Cargo/Asignatura: Proyecto de Orientación y Tutoría y de Opción Institucional

Cond. Lab.: Suplente

Grado Curso Nivel: 9°

Div.: 2da.

Turno: Mañana

N° Hs.: 2

Obs.: -

Carrera o Equivalente: Modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones

Cargo/Asignatura: Física

Cond. Lab.: Suplente

Grado Curso Nivel: 1°

Div.: Ira.

Turno: Mañana

N° Hs.: 4

Obs.: -

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3489 - 13/08/2008 - Expte. n° 203/08 - código 244

Artículo 1° - Otórgase Retiro Voluntario al doctor Carlos Daniel Am, D.N.I. n° 12.790.510, dependiente del Nuevo Hospital El Milagro, con encuadre en el Decreto n° 353/93 y sus modificatorios, quedando extinguida la relación laboral.

Art. 2° - En cumplimiento a lo estipulado por Decreto n° 65/93, suprimase el orden 32, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, del Nuevo Hospital El Milagro, Decreto n° 1413/01.

Art. 3° - Establécese que la separación efectiva del servicio del doctor Carlos Daniel Am, D.N.I. n° 12.790.510, se producirá a partir del día siguiente de la notificación.

Art. 4° - La erogación resultante cuyo monto asciende a Pesos Cuarenta y Cinco Mil Quinientos Setenta (\$ 45.570,00) deberá imputarse a Jurisdicción 08 - Ministerio de Salud Pública, SAF: 1, Finalidad y Función: 310, Curso de Acción: 05: Gestión Hospitalaria Zona Centro, Actividad 06: Nuevo Hospital El Milagro, Cuenta 415244.1003: TC Hospitales Gerenciamiento Privado, Ejercicio 2008.

URTUBEY - Qüerio - Parodi - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3490 - 13/08/2008 - Expte. n° 0764/07 - código 237

Artículo 1° - Otórgase Retiro Voluntario a la señora Marta Alicia Montaña, D.N.I. n° 6.194.885, dependiente de la Coordinación del Seguro Provincial de Salud del Ministerio de Salud Pública, con encuadre en el artículo 1° inciso a) del Decreto n° 2266/97, quedando extinguida la relación laboral.

Art. 2° - En cumplimiento a lo estipulado por Decreto n° 65/93, suprimase el cargo 192, ubicación escalafonaria: administrativo, denominación: auxiliar administrativa, de la Coordinación del Seguro Provincial de Salud del Ministerio de Salud Pública, Decreto n° 1370/06.

Art. 3° - Establécese que la separación efectiva del servicio de la señora Marta Alicia Montaña, D.N.I. n° 6.194.885, se producirá a partir del día siguiente de la notificación.

Art. 4° - La erogación resultante cuyo monto asciende a Pesos Setenta y Dos mil Seiscientos Cincuenta y Cinco con Veinte Centavos (\$ 72.655,20) deberá imputarse al Curso de Acción 081130010100, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Qüerio - Parodi - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3491 - 14/08/2008 - Expediente N° 59-19.822/06 Original; Cpde 1 y Cpde 2

Artículo 1° - Recházase la presentación realizada por el señor Aníbal Rogelio Flores, L.E. N° 4.360.043, por la que solicita el otorgamiento del beneficio de reconocimiento al Mérito Artístico, por los motivos expuestos en los considerandos.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 3500 - 14/08/2008 - Expte. N° 55-15.339/08

Artículo 1° - Designase al Sr. José Alonso Rivas - D.N.I. N° 14.303.519 en un Cargo Administrativo vacante (N° de Orden 16) de la División Protocolo Judicial del Archivo de la Provincia, dependiente del Ministerio de Gobierno, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2 - del Escalafón General, a partir del día 1° de Septiembre de 2008, en el marco de lo previsto en el Artículo 30° del Decreto N° 1178/96.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondiente.

URTUBEY - Marocco - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3501 - 14/08/2008 - Expte. N° 01-91.698/08

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por la señora Laura Carolina Barberá, D.N.I. N° 17.792.523, Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 02 - Organismo: Gobernación - Condición: Sin estabilidad - Cargo: Político Nivel 2, según Decreto N° 226/07, a partir del 01 de agosto del 2.008.

URTUBEY - Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 3502 – 14/08/2008 – Expte. N° 59-25.748/08

Artículo 1° - Déjese sin efecto a partir del 21 de julio de 2008, la designación “sin estabilidad” efectuada en el marco del art. 30° del Decreto N° 1.178/96 del señor Daniel Hernán W. Cortez – D.N.I. Nro. 21.863.588, en el Teatro Provincial de Salta dependiente de la Secretaría de Cultura.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3503 - 14/08/2008 - Expte. n° 161/08 - código 220

Artículo 1° - Modificase la denominación del orden 771.3, Decreto n° 3.733/07 de la planta y cobertura de cargos de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital (Coordinación General Red Operativa Norte Oeste) ubicación escalafonaria: profesional, denominación: nutricionista por la denominación: profesional asistente.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, al doctor Christian Exequiel Roberto Niewolski Cesca, D.N.I. n° 25.662.204, matrícula profesional n° 3998, para desempeñarse como profesional asistente en la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital (Coordinación General Red Operativa Norte oeste) a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2008, en el orden 771.3, Decreto n° 3733/07, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios y en cargo vacante por baja de la designación temporaria de la licenciada Viviana María Vidal (Decreto n° 1835/08).

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310040100, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Quierio - Samson

Ministerio de Desarrollo Económico – Decreto N° 3507 – 14/08/2008 – Expediente N° 136-29.244/08

Artículo 1° - Aceptase la renuncia presentada por la Médica Veterinaria Silvana Maria Seggiaro, DN.I. N°

25.411.368, al cargo que desempeñaba en Planta Temporaria en la Secretaría de Asuntos Agrarios dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico, a partir del 12 de mayo de 2008.

URTUBEY – Loutaif – Samson

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 3508 – 14/08/2008 – Expediente n° 2.337/2008 – código 234

Artículo 1° - Designase a las personas que se designan a continuación, como miembros integrantes de la Comisión Directiva de la Cooperadora Asistencial de Río Piedras:

Presidente: Gustavo Bernardo Dantur, D.N.I. N° 23.313.551, Intendente Municipal: Secretaria: Carmen Rita Juárez, D.N.I. N° 22.107.757, Secretaria General de la Municipalidad:

Tesorera: Carmen Quillermina Abud, D.N.I. N° 5.443.950, tesorera municipal.

Vocales: 1°: Celso Corso, D.N.I. N° 6.719.765, Presidente Provisorio Concejo Deliberante.

2°: Nora Sánchez de Ruiz D.N.I. N° 11.080.874, Centro de Salud “Joaquín D. de Bedoya”.

3°: Elio Cala, D.N.I. N° 26.627.070, Jefe Destacamento Policial.

4°: Graciela Ponce, D.N.I. N° 20.499.832, Escuela de Comercio n° 5003.

5°: Raquel Carolina Gerez, D.N.I. N° 28.648.516, Encargada Registro Nacional de las Personas.

6°: Diego Eduardo Alderete, D.N.I. N° 31.840.303, Encargado Area Jubilaciones y Pensiones.

Organo Fiscalizador: Carlos Dada, D.N.I. N° 16.734.862, Párroco Capilla Señor y Virgen del Milagro, Río Piedras.

Mariana Alvarez, D.N.I. N° 21.316.176, Encargada Capilla Señor y Virgen del Milagro, Lumberas.

Mary Susana Reynoso, D.N.I. N° 11.108.470, vecina.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

**Ministerio de Desarrollo Humano - Decreto N° 3512
- 14/08/2008 - Expediente n° 234-02.879/08**

Artículo 1° - Designase a la señora Patricia del Carmen Hucena, D.N.I. N° 23.896.484, en cargo político nivel 2 del Ministerio de Desarrollo Humano, con vigencia a la fecha de notificación del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal correspondiente al Ministerio de Desarrollo Humano.

URTUBEY - Mastrandrea - Samson

**RESOLUCIONES DELEGADAS
SINTETIZADAS**

**Ministerio de Gobierno – Resolución Delegada N°
175D – 19/08/2008**

Artículo 1° - Rectifíquese el Nombre y Apellido consignado en la Designación como María Hortensia Barrionuevo, por el que corresponde consignar como Beatriz Hortensia Barrionuevo.

Art. 2° - Notifíquese a la Dirección General de Empleo, Unidad Central de Administración – Área Liquidaciones y Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Gobierno.

Marocco

**Ministerio de Gobierno – Resolución Delegada N°
176D – 19/08/2008**

Artículo 1° - Rectifíquese el DNI consignado en la designación de la Dra. María Constanza Hamasaki, siendo el correspondiente el N° 26.179.347.

Art. 2° - Notifíquese a la Dirección General de Empleo, Unidad Central de Administración – Área Liquidaciones y Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Gobierno.

Marocco

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 3461, 3477, 3478, 3479, 3483, 3484, 3485 se encuentran para su consulta en oficinas de esta Reparación.

**LICITACIONES PUBLICAS
NACIONALES**

O.P. N° 4700/4699

F. N° 0001-7541

Ministerio de Educación

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios**

Provincia de Salta

Programa Nacional Más Escuelas

**Programa de Apoyo a la política
de mejoramiento de la equidad educativa -
PROMEDU - BID 1966 OC-AR-**

PROMEDU anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional para la construcción de 4 escuelas. El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) accedió a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al citado Programa mediante el Préstamo N° 1966 OC-AR.

Provincia de Salta

Licitación N° 044/08

Escuelas:

Jardín Nuevo en General Mosconi

Primaria Nueva en General Mosconi

General Mosconi

Departamento General José de San Martín

Presupuesto Oficial: \$ 5.101.592,04.-

Plazo de Ejecución: 15 (quince) meses.

Recepción de ofertas hasta: 01/09/2008 - 10,30 hs.

Apertura de ofertas: 01/09/2008 a las 11,00 hs.

Valor del pliego: \$ 1.000

Principales Requisitos Calificatorios

Capacidad de contratación: \$ 10.203.184.-

Acreditar superficie construida de: 4.850 m2

Licitación N° 043/08

Escuelas:

Jardín en Esc. N° 4731, Fray Roque Chieli Primaria
N° 4731, Fray Roque Chieli - Barrio Don Emilio

Salta Departamento Capital

Presupuesto Oficial: \$ 5.072.700,44.-

Plazo de Ejecución: 15 (quince) meses.

Recepción de ofertas hasta: 01/09/2008 - 9,30 hs.

Apertura de ofertas: 01/09/2008 a las 10,00 hs.

Valor del pliego: \$ 1.000

Principales Requisitos Calificatorios

Capacidad de contratación: \$ 10.145.401.-

Acreditar superficie construida de: 4.850 m2

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura:

Unidad Coordinadora Provincial Caseros N° 322
Salta Capital

UES II Hipólito Irigoyen 460 - 4P - Tel (011) 4342-8444

www.700escuelas.gov.ar

Dra. Elsa Esther Parodi

Responsable del Area Legal

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación - Salta

Imp. \$ 800,00

e) 20 al 29/08/2008

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 4902

F. N° 0001-7843

Cooperadora Asistencial de la Capital

La Cooperadora Asistencial de la Capital llama a **Licitación Pública N° 10/08** para la compra de cacao en polvo correspondiente al Programa Copa de Leche. Fecha de Apertura: 08/09/08 a horas 10:45. Venta de Pliegos hasta el 07/09/08 en la sede de la Cooperadora, Buenos Aires 693, en el horario de 07:30 a 13:00, Oficina Contable.

Jennifer Watson

Oficina de Compras

Cooperadora Asist. de la Capital

Imp. \$ 50,00

e) 29/08/2008

O.P. N° 4901

F. N° 0001-7843

Cooperadora Asistencial de la Capital

La Cooperadora Asistencial de la Capital llama a **Licitación Pública N° 09/08** para la compra y distribución de leche entera fluida y yogur correspondiente al Programa Copa de Leche. Fecha de Apertura: 08/09/08 a horas 10:00. Venta de Pliegos hasta el 07/09/08 en la sede de la Cooperadora, Buenos Aires 693, en el horario de 07:30 a 13:00, Oficina Contable.

Jennifer Watson

Oficina de Compras

Cooperadora Asist. de la Capital

Imp. \$ 50,00

e) 29/08/2008

O.P. N° 4864

F. v/c N° 0002-0178

Ejército Argentino

Lugar y Fecha: Salta, agosto de 2008

Nombre del Organismo Contratante: **Comando de la Vta Brigada de Montaña**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública Nro 24**

Ejercicio: 2008

Clase: Etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nro.:5108-8.308/5

Rubro Comercial: Alimentos para Personas

Objeto de la Contratación: Adquisición de Materia Prima de Panadería

Retiro o Adquisición de los Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña - Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 18 de septiembre de 2008 - hs. 11:30 - Días hábiles de 08:00 a 13:00 Hs.

Costo de los Pliegos: Sin Cargo

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña - Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 18 de septiembre de 2008 - hs. 11:30 - Días hábiles de 08:00 a 13:00 Hs.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña - Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 18 de septiembre de 2008 - hs. 12:00

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta. Brigada de Montaña - Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: 18 de septiembre de 2008 - hs 12:00

Imp. \$ 100,00

e) 28 y 29/08/2008

O.P. N° 4863

F. v/c N° 0002-0178

O.P. N° 4862

F. v/c N° 0002-0178

Ejército Argentino

Lugar y Fecha: Salta, agosto de 2008

Nombre del Organismo Contratante: **Comando de la Vta Brigada de Montaña**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública Nro 23**

Ejercicio: 2008

Clase: Etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nro.: 5108-8.307/5

Rubro Comercial: Alimentos para Personas

Objeto de la Contratación: Adquisición de Víveres Especiales para Hospitalizados

Retiro o Adquisición de los Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña - Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 18 de septiembre de 2008 - hs. 11:00 - Días hábiles de 08:00 a 13:00 Hs.

Costo de los Pliegos: Sin Cargo

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña - Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 18 de septiembre de 2008 - hs. 11:00 - Días hábiles de 08:00 a 13:00 Hs.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña - Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 18 de septiembre de 2008 - hs. 11:30

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta. Brigada de Montaña - Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: 18 de septiembre de 2008 - hs 11:30

Imp. \$ 100,00

e) 28 y 29/08/2008

Ejército Argentino

Lugar y Fecha: Salta, agosto de 2008

Nombre del Organismo Contratante: **Comando de la Vta Brigada de Montaña**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública Nro 22**

Ejercicio: 2008

Clase: Etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nro.: 5108-8.306/5

Rubro Comercial: Alimentos para Personas

Objeto de la Contratación: Adquisición de Productos Cárnicos y Fiambres

Retiro o Adquisición de los Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña - Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 18 de septiembre de 2008 - hs. 10:30 - Días hábiles de 08:00 a 13:00 Hs.

Costo de los Pliegos: Sin Cargo

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña - Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 18 de septiembre de 2008 - hs. 10:30 - Días hábiles de 08:00 a 13:00 Hs.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña - Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 18 de septiembre de 2008 - hs. 11:00

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta. Brigada de Montaña - Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: 18 de septiembre de 2008 - hs 11:00

Imp. \$ 100,00

e) 28 y 29/08/2008

O.P. N° 4861

F. v/c N° 0002-0178

Ejército Argentino

Lugar y Fecha: Salta, agosto de 2008

Nombre del Organismo Contratante: **Comando de la Vta Brigada de Montaña**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública Nro 21**

Ejercicio: 2008

Clase: Etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nro.: 5108-8.305/5

Rubro Comercial: Alimentos para Personas

Objeto de la Contratación: Adquisición de Pollo y Huevos Frescos

Retiro o Adquisición de los Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña - Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 18 de septiembre de 2008 - hs. 10:00 - Días hábiles de 08:00 a 13:00 Hs.

Costo de los Pliegos: Sin Cargo

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña - Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 18 de septiembre de 2008 - hs. 10:00 - Días hábiles de 08:00 a 13:00 Hs.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña - Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 18 de septiembre de 2008 - hs. 10:30

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta. Brigada de Montaña - Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: 18 de septiembre de 2008 - hs 10:30

Imp. \$ 100,00

e) 28 y 29/08/2008

O.P. N° 4860

F. v/c N° 0002-0178

Ejército Argentino

Lugar y Fecha: Salta, agosto de 2008

Nombre del Organismo Contratante: **Comando de la Vta Brigada de Montaña**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública Nro 20**

Ejercicio: 2008

Clase: Etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nro.: 5108-8.304/5

Rubro Comercial: Alimentos para Personas

Objeto de la Contratación: Adquisición de Víveres Secos

Retiro o Adquisición de los Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña - Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital.

Plazo y Horario: Hasta 18 de septiembre de 2008 - hs. 09:30 - Días hábiles de 08:00 a 13:00 Hs.

Costo de los Pliegos: Sin Cargo

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña - Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 18 de septiembre de 2008 - hs. 09:30 - Días hábiles de 08:00 a 13:00 Hs.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña - Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 18 de septiembre de 2008 - hs. 10:00

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta. Brigada de Montaña - Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: 18 de septiembre de 2008 - hs 10:00

Imp. \$ 100,00

e) 28 y 29/08/2008

O.P. N° 4859

F. v/c N° 0002-0178

O.P. N° 4858

F. v/c N° 0002-0178

Ejército Argentino

Lugar y Fecha: Salta, agosto de 2008

Nombre del Organismo Contratante: **Comando de la Vta Brigada de Montaña**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública Nro 19**

Ejercicio: 2008

Clase: Etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nro.: 5108-8.303/5

Rubro Comercial: Alimentos para Personas

Objeto de la Contratación: Adquisición de Productos de Panadería

Retiro o Adquisición de los Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña - Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 18 de septiembre de 2008 - hs. 09:00 - Días hábiles de 08:00 a 13:00 Hs.

Costo de los Pliegos: Sin Cargo

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña - Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 18 de septiembre de 2008 - hs. 09:00 - Días hábiles de 08:00 a 13:00 Hs.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña - Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 18 de septiembre de 2008 - hs. 09:30

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta. Brigada de Montaña - Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: 18 de septiembre de 2008 - hs 09:30

Imp. \$ 100,00

e) 28 y 29/08/2008

Ejército Argentino

Lugar y Fecha: Salta, agosto de 2008

Nombre del Organismo Contratante: **Comando de la Vta Brigada de Montaña**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública Nro 18**

Ejercicio: 2008

Clase: Etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nro.: 5108-8.302/5

Rubro Comercial: Alimentos para Personas

Objeto de la Contratación: Adquisición de Productos Lácteos

Retiro o Adquisición de los Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña - Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 18 de septiembre de 2008 - hs. 08:30 - Días hábiles de 08:00 a 13:00 Hs.

Costo de los Pliegos: Sin Cargo

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña - Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 18 de septiembre de 2008 - hs. 08:30 - Días hábiles de 08:00 a 13:00 Hs.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña - Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 18 de septiembre de 2008 - hs. 09:00

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta. Brigada de Montaña - Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: 18 de septiembre de 2008 - hs 09:00

Imp. \$ 100,00

e) 28 y 29/08/2008

O.P. N° 4857

F. v/c N° 0002-0178

Ejército Argentino

Lugar y Fecha: Salta, agosto de 2008

Nombre del Organismo Contratante: **Comando de la Vta Brigada de Montaña**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública Nro 17**

Ejercicio: 2008

Clase: Etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nro.: 5I08-8.301/5

Rubro Comercial: Alimentos para Personas

Objeto de la Contratación: Adquisición de Frutas y Hortalizas Frescas

Retiro o Adquisición de los Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña - Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 18 de septiembre de 2008 - hs. 08:00 - Días hábiles de 08:00 a 13:00 Hs.

Costo de los Pliegos: Sin Cargo

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña - Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 18 de septiembre de 2008 - hs. 08:00 - Días hábiles de 08:00 a 13:00 Hs.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña - Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 18 de septiembre de 2008 - hs. 08:30

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta. Brigada de Montaña - Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: 18 de septiembre de 2008 - hs 08:30

Imp. \$ 100,00

e) 28 y 29/08/2008

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 4892

F. N° 0001-7833

Sub Secretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios**Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta****Disposición de Adjudicación N° 627/08**

Contratación Directa N° 69/08 - "Adquisición de 135 Bolsas de Harina" con destino al Sector Panadería (Provisión correspondiente al periodo 26/08 al 02/09/08) - Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Firma Adjudicada:

Ricardo Altube, con domicilio en Avda. Reyes Católicos N° 1.439 - Salta Capital, lo detallado en el renglón N° 01 por menor precio, por un monto de \$ 8.881,65.- (Pesos: Ocho mil ochocientos ochenta y uno con sesenta y cinco centavos).

Total Adjudicado: \$ 8.881,65.- (Pesos: Ocho mil ochocientos ochenta y uno con sesenta y cinco centavos).

Doris Armendia

Alcaide Mayor

Directora de Adm. S.P.P.S.

Imp. \$ 50,00

e) 29/08/2008

O.P. N° 4891

F. N° 0001-7833

Sub Secretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios**Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta****Disposición de Adjudicación N° 626/08**

Contratación Directa N° 65/08 - "Adquisición de Artículos de Limpieza" con destino a Unidades Carcelarias N° 1 - 4 - 6 - 7 - Alcaldía General y Escuela de Cadetes (Provisión correspondiente al mes de Agosto/08) - Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Firmas Adjudicadas:

Productos Químicos Salta S.R.L., con domicilio en calle Martín Cornejo N° 632 - Salta Capital, lo detallado en los renglones N° 01 y 03 por menor precio, por un

monto de \$ 5.174,40.- (Pesos: Cinco mil ciento setenta y cuatro con cuarenta centavos).

El Tiburón S.R.L., con domicilio en calle Mitre Nº 1.378 - Salta Capital, lo detallado en los renglones Nº 02 y 04 por único oferente, por un monto de \$ 3.511,00.- (Pesos: Tres mil quinientos once)

Total Adjudicado: \$ 8.685,40.- (Pesos: Ocho mil seiscientos ochenta y cinco con cuarenta centavos).

Doris Armendia
Alcaide Mayor
Directora de Adm. S.P.P.S.

Imp. \$ 50,00

e) 29/08/2008

Sección JUDICIAL

EDICTO DE MINA

O.P. Nº 4743

F. Nº 0001-7606

El Dr. Luis Gutiérrez – Juez (Interino) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C. P. M. Ley 7141/01, que Juan Carlos Valdez, ha solicitado la renovación de concesión de la Cantera de áridos, denominada: Don René I – Expte. Nº 18.149 – ubicada en el Departamento: Capital; Lugar: San Luis – Río Arenales, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94 y Campo Inchauspe/69:

X	Y
3548211.86	7253640.57
3548893.57	7254004.69
3548925.64	7253898.34
3548262.68	7253545.06

Superficie solicitada e inscrita: 8 has. 2727 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.
Imp. \$ 105,00 e) 21 y 29/08 y 10/09/2008

SUCESORIOS

O.P. Nº 4911

F. Nº 0001-7857

El Dr. Teobaldo René Osorez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaría de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados: “Cuellar, María Mercedes s/Sucesorio”, Expte. Nº 8.023/08, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Fdo.: Dr.

Teobaldo René Osorez, Juez. San José de Metán (Salta), 21 de Agosto de 2008. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 29/08 al 02/09/2008

O.P. Nº 4908

F. Nº 0001-7853

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación – Distrito Judicial Sur – Secretaría de la Dra. María Beatriz Boguet en los autos caratulados “Sucesorio de Zambrano, Jesús Irene”. Expte. Nº 7.477/07, cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, Julio 11 de 2008. Dra. María Beatriz Boguet, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 29/08 al 02/09/2008

O.P. Nº 4905

R. s/c Nº 0710

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: “Sucesorio de Patagua, Asunción Cruz”, Expte. Nº 007.158/07, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Se deja constancia que el presente tramita con beneficio de litigar sin gastos (art.

78 y cctes. del CPC y C) concedido en Expte. N° 007.168/07. San José de Metán, 28 de Febrero de 2008. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo e) 29/08 al 02/09/2008

O.P. N° 4904 F. N° 0001-7846

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza del Juzgado de 1ra. Instancia en lo C. y C. Séptima Nominación, Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados "Lugones, Aldo Enrique s/Sucesorio" – Expte. N° A-56.888/84, cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, con al menos 1 día de publicación en diario El Tribuno. Salta, 06 de Agosto de 2.008. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00 e) 29/08 al 02/09/2008

O.P. N° 4898 R. s/c N° 0708

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 1° Nom. Dist. Sud. Metán, Secret. Dra. Fátima Silvina Ruiz, en autos: "Suc. Ruiz, Horacio Jacinto", Expte. N° 007.180/07, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 01 de Agosto 2008. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Sin Cargo e) 29/08 al 02/09/2008

O.P. N° 4897 R. s/c N° 0707

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 1° Nom. Dist. Sud. Metán, Secret. Dra. Fátima Silvina Ruiz, en autos: "Suc. Moreno de Obando, Rosalía Cándida", Expte. N° 008.189/08, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El

Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 08 de Agosto 2008. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Sin Cargo e) 29/08 al 02/09/2008

O.P. N° 4896 R. s/c N° 0706

El Dr. Teobaldo René Osore, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 2° Nom. Dist. Sud. Metán, Secret. Dra. Nelly Elizabeth García, en autos: "Suc. Fernández, José", Expte. N° 7.295/98, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 13 de Agosto 2008. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Sin Cargo e) 29/08 al 02/09/2008

O.P. N° 4893 R. s/c N° 0705

El Dr. Teobaldo René Osore, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaria Autorizante, en los autos caratulados: "Sucesorio de Salvatierra, Oscar Ariel", Expte. N° 006.135/06, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. San José de Metán, 21 de Abril de 2.008. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Sin Cargo e) 29/08 al 02/09/2008

O.P. N° 4890 R. s/c N° 0704

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaria Autorizante en los autos caratulados: "Sucesorio de Buhid, Miguel", Expte.

N° 006.619/07 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. San José de Metán, 6 de Febrero de 2.008. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Sin Cargo e) 29/08 al 02/09/2008

O.P. N° 4888 R. s/c N° 0702

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaria a cargo del Dr. Alfredo Gómez Bello, en los autos caratulados: "Vilte, Baldomero s/Sucesorio", Expte. N° 211.541/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de Baldomero Vilte para que, dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. (Art. 723 C.P.C.C.). Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez Interina. Salta, 13 de Agosto de 2.008. Dr. Alfredo Gómez Bello, Secretario.

Sin Cargo e) 29/08 al 02/09/2008

O.P. N° 4886 F. N° 0001-7825

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación Secretaria de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Amerise, Juan Carlos por Sucesorio" Expte. N° 218.854/08, Cita por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo: Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 28 de Julio de 2008. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 29/08 al 02/09/2008

O.P. N° 4885 F. N° 0001-7824

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados "Fariás de Fariás, Argelia René s/Sucesorio", Expte. N° 213.925, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 21 de agosto de 2008. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00 e) 29/08 al 02/09/2008

O.P. N° 4881 F. N° 0001-7822

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación, del Distrito Judicial del Sur, San José de Metán, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: "Morales, Ernesto; Ortíz, Lidia Joba s/ Sucesorio", Expte. N° 4.536/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. La publicación lo será por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. San José de Metán, 7 de Abril de 2006. Fdo. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 28/08 al 01/09/2008

O.P. N° 4880 F. N° 0001-7821

El Dr. Alberto A. Saravia, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaria de la Dra. María A. Gálvez de Toran, en los autos caratulados: "Díaz, Marta del Valle - Sucesorio", Expte. N° 219.040/08, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publi-

cación, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Salta, 12 de Agosto de 2008. Dra. María Ana Gálvez de Toran, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 28/08 al 01/09/2008

O.P. N° 4877 F. N° 0001-7818

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Alfaro, Angelita s/Sucesorio", Expte. N° 179.546/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho o acreedores para que el término de treinta días comparezca a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial, un día en el diario El Tribuno y por dos días en el periódico Nuevo Diario (art. 723 del CPCC). Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 29 de Abril de 2008. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 28/08 al 01/09/2008

O.P. N° 4870 R. s/c N° 0698

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Cruz, David Alberto por Sucesión" Expt. N° 200.401/07, Cítese, por edictos, que se publicarán por Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro, del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 3 de Julio de 2.008. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Sin Cargo e) 28/08 al 01/09/2008

O.P. N° 4869 F. N° 0001-7815

La Dra. María Cristina Montalbetti, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1 Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Mercedes Higa,

en los autos caratulados "Sucesorio de Enríquez, José Lino" Expe. 184.987/07, cita y emplaza por treinta días corridos a partir de la última publicación a todos aquellos que se crean con derecho a la presente sucesión y sean como herederos o acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días en el diario El Tribuno y en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. María Cristina Montalbetti, Juez. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 28/08 al 01/09/2008

O.P. N° 4867 F. N° 0001-7808

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4° Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Echechurre, Domingo s/Sucesorio" - Expte. N° 183.349/07, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario de circulación masiva. Salta, 13 de Junio de 2008. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 28/08 al 01/09/2008

O.P. N° 4855 F. N° 0001-7796

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11va. Nominación, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Espinoza, Pedro - Chuchuy, Delia s/Sucesorio", Expte. N° 198.045/07, cita y emplazá a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese los edictos durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 19 de Agosto de 2.008. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 28/08 al 01/09/2008

O.P. Nº 4850

R. s/c Nº 0697

La Dra. María Cristina Montalbetti, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1º Nominación, Secretaría de la Dra. María Mercedes Higa, en los autos caratulados: "Sucesorio de: Chocobar, María Arcadia", Expte. Nº 1-168.805/06 cita por edictos a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C.C). Salta, 31 de Julio de 2008. Dra. Alicia Povoli, Secretaria Interina.

Sin Cargo

e) 27 al 29/08/2008

O.P. Nº 4849

F. Nº 0001-7793

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados "Juri, Matilde - Sucesorio", Expte. Nº 222.213/08, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial), (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial). Salta, 21 de Agosto de 2008. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 27 al 29/08/2008

O.P. Nº 4848

R. s/c Nº 0696

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero - Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "Sanchez, Misael - Sucesorio" Expte. Nº 2-174.254/07, Cítese por edictos que se publicarán durante Tres días en el Boletín Oficial

y en un diario de circulación local (con menos un día de publicación en Diario El Tribuno), citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese durante Tres días. Firmado: Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina. Salta, Julio 03 de 2.008.

Sin Cargo

e) 27 al 29/08/2008

O.P. Nº 4847

R. s/c Nº 0695

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 6º Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Alfredo Gómez Bello, en los autos caratulados: "Osandon, Porfirio Nicodemi; Chauqui, Lía - Sucesorio", Expte. Nº 2-156.578/06. Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Publicación en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación comercial por tres días. Salta, 14 de Agosto de 2.008. Dr. Alfredo Gómez Bello, Secretario.

Sin Cargo

e) 27 al 29/08/2008

O.P. Nº 4841

F. Nº 0001-7785

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados "Blajos, Constantino - Sucesorio" Expte. Nº 1-219.206/08 Cita, por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del CPCC), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 30 de julio de 2.008. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 21 de agosto de 2008. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 27 al 29/08/2008

O.P. N° 4838

F. N° 0001-7781

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Suárez, María Hermenegilda – Sucesorio", Expte. N° 116.614/05, declara abierto el juicio sucesorio de María Hermenegilda Suárez y cita por edictos que se publicarán durante tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación diaria (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezca a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 25 de Abril de 2.007. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 27 al 29/08/2008

O.P. N° 4835

F. N° 0001-7769

El Dr. José O. Yañez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación de la ciudad de Salta (Distrito Judicial Centro), Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: Juárez, Elena Hevelia – Sucesorio - Expte. N° 158.325/06, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación masiva. Salta, 13 de Agosto de 2.008. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 27 al 29/08/2008

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 4910

F. N° 0001-7856

El Dr. Teobaldo René Osoro, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación - Distrito Judicial Sur - Secretaria de la Dra. Nelly Elizabeth García en los autos caratulados "Celiz, Martín Gabriel vs. Ruiz, Adán y Gutiérrez de Ruiz, Francisca s/Sumario Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N°: 4.005/05 cita, al Sr. Adán Ruiz, a la Sra. Francisca Gutiérrez de

Ruiz, a sus herederos y/o terceros que se consideren con derechos sobre el inmueble identificado con el catastro N° 3.591, sito en José María Paz N° 787 - Barrio Villa Los Alamos - Rosario de la Frontera -, por edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que se presenten a hacer valer sus derechos en el plazo de seis días contados a partir del último día de publicación, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial (Art. 343 del C.P.C. y C.). San José de Metán, 10 de Julio de 2008. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 200,00

e) 29/08 al 04/09/2008

O.P. N° 4873

F. N° 0001-7817

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 1º Instancia – 5º Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Maria Alejandra Gauffin, en Expte. Monterichel, Ernesto c/Provincia de Salta s/Sumario de Adquisición del Dominio por Prescripción – Posesión Veinteañal – Anotación de Litis – Expte. N° 111.904/04, ordena que se libren los edictos comprendidos en el art. 145 del CPCC, por tres días en el boletín oficial y diario de mayor circulación comercial, por cuanto los mismos es a los fines de que se identifique el paradero de la Sra. Nicefora Alvarado y asimismo se notifique del siguiente proveído: Salta 22 de diciembre de 2004: II.- por presentada demanda, por parte, con el patrocinio letrado del Dr. Claudio Marcelo Cotrona, por constituido domicilio procesal (fs. 32) y denunciado el real. III.- por interpuesta demanda de adquisición del dominio por prescripción que se tramitara según las normas del proceso sumario (arts. 711, 486 y cctes) ..., córrase traslado a la demandada por el plazo de treinta días ..., para que la conteste y ofrezca toda la prueba de que intente valerse (art. 486, tercer párrafo), bajo apercibimiento de lo previsto en los arts. 59 y 365 del Código Procesal. V.- Intímese la constitución del domicilio procesal dentro del perímetro de esta ciudad (art. 40), bajo apercibimiento de notificarse, las providencias que allí deban serlo en el domicilio procesal (art. 41). VII.- Martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado, para notificaciones en secretaria (art. 133). Salta, 27 de Agosto de 2008. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 120,00

e) 28/08 al 01/09/2008

O.P. N° 4854

F. N° 0001-7795

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia, Novena Nominación, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: “Cruz Cruz, José Anselmo c/López de Premoli, María Esther – adquisición del dominio por prescripción” Expte. N° 217.335/08, (inmueble matrícula n° 27.741, ubicado en calle Las Bumbunas n° 385, Villa María Ester, Ciudad) cita y emplaza a la Sra. María Esther López de Premoli o acreedores o herederos de la misma, para que en el término de nueve días a partir de su última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo legal apercibimiento. Publíquese por tres días en El Tribuno y el Boletín Oficial. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 120,00

e) 28/08 al 01/09/2008

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 4823

F. v/c N° 0002-0173

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Fernanda Aré Wayar, en autos caratulados: “Calvo Rosana Fátima; Murua, Osvaldo Alberto – Concurso Preventivo – Hoy Quiebra”, Expte. N° 58.523/2, hace saber que en fecha 22 de agosto de 2.008 se ha declarado la Quiebra de Rosana Fátima Calvo DNI 16.988.440 y Osvaldo Alberto Murua DNI 18.060.705, ambos con domicilio real Pje. La Tablada N° 166 y domicilio procesal en calle Rivadavia N° 375, ambos de esta ciudad. Asimismo se ha ordenado Intimar a los fallidos y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquellos, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La Prohibición de hacer pagos a los fallidos, los que serán ineficaces (Art. 88 Inc. 5° LCQ). Efectuar publicación de edictos complementaria, una vez que la Sindicatura fije días y horarios de atención a los pedidos de verificación. Secretaria, 22 de Agosto de 2.008. Dra. Ma. Fernanda Aré Wayar, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 26 al 01/09/2008

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 4900

F. N° 0001-7841

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Cristina Juncosa, en los autos caratulados: “Amiama, Rosana Silvia por Concurso Preventivo (Pequeño) - Expte. n° 226.054/08, hace saber que en fecha 1° de Agosto de 2.008 se ha declarado la Apertura del Concurso Preventivo (pequeño) de Silvia Rosana Amiama, D.N.I. n° 17.422.884, CUIT n° 27-17422884-7 con domicilio real en calle Mitre n° 215 de la Localidad de Cerrillos - Salta y procesal en Pje. José María Todd n° 548. Asimismo se ha ordenado fijar el día 6 de Octubre de 2.008 o el siguiente hábil como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten ante el Síndico Cr. Ramón Espilocin sus pedidos de verificación (Art. 126 y 200, L.C.Q.), en el domicilio de calle Caseros n° 971 de esta Ciudad, los días Lunes y Miércoles de hs. 17,30 a 20,00 hs. El día 17 de Noviembre de 2.008 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Art. 200 y 35, LCQ). El día 02 de Febrero de 2.009, para que la Sindicatura presente el Informe General (Arts. 200 y 30 LCQ). Salta, 27 de Agosto de 2.008. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 29/08 al 04/09/2008

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 4889

R. s/c N° 0703

La Dra. Aurora Esther Figueroa, Juez interina de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia del Distrito Judicial del Sur - Metán, en los autos caratulados: “Vazquez, Irma Beatriz c/González, José Carlos s/Divorcio Vincular por Separación de Hecho” Expte. N° 14.042/05, Secretaria del Dr. Juan Manuel Salinas, cita al Señor: José Carlos González a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designarse para que lo represente al Sr. Defensor Oficial que por turno corresponda. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y otro diario comercial. San José de Metán, 11 de Agosto de 2.008. Dr. Juan Manuel Salinas, Secretario.

Sin Cargo

e) 29/08 y 01/09/2008

O.P. N° 4879

F. N° 0001-7820

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1ra. Inst Civil y Comercial 8va. Nom., en los autos "Arroyo, Rubén Néstor; Arroyo, Carlos Jorge vs. Alonso y Moreno, Alba Nelly, Alonso, Enrique y/o sus sucesores – Sumario" – Expte. N° 1-99.705/04, cita al Sr. Alonso y Moreno, Alba Nelly y Alonso Enrique y/o sus sucesores a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán tres días en el Boletín Oficial, dos días en el "Nuevo Diario", y un día en "El Diario El Tribuno" que se computarán a partir del día siguiente a la última publicación, para que comparezcan por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 30 de Abril de 2.008. Fdo. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 28/08 al 01/09/2008

O.P. N° 4874

R. s/c N° 0699

La Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil de Personas y Familia de 3° Nominación, Secretaria de la Dra. María Daniela Chermulas, en los autos: "Márquez Sandoval, Lidia vs. Sánchez Zelaya, Hernán Balmes – Divorcio", Expte. N° 1-207.822/07, cita y emplaza al demandado Sr. Hernán Balmes Sánchez Zelaya a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este Juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse para que lo represente el Señor Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y otro diario comercial. Salta, 31 de Julio de 2.008. Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez.

Sin Cargo

e) 28/08 al 01/09/2008

O.P. N° 4856

F. N° 0001-7797

La Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Persona y Familia Tercera Nominación, Secretaria de la Dra. Noemí Liliana Valdez, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 de la Ciudad de Salta Capital, en autos caratulados: "Bustos, Raúl Federico c/Catub, Luisa Susana s/Divorcio", Expte. N° 2-186.514/07, cita a la Sra. Luisa Susana Catub, a fin de

que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designarse para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. El presente publíquese por dos días en Boletín Oficial y otro diario comercial. Salta, 24 de Junio de 2.008. Dra. Noemí Liliana Valdez, Secretaria.

Imp. \$ 40,00

e) 28 y 29/08/2008

O.P. N° 4834

F. N° 0001-7768

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados:

"Centro del Norte S.A. c/Ancely, Enrique Manuel s/Sumario: Cobro de Pesos – Embargo Preventivo", Expte. N° 202.836/07, Cita al demandado Enrique Manuel Ancely a hacer valer sus derechos en estos autos en el plazo de 9 (nueve) días a partir de su última publicación, bajo apercibimiento de designarse un Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por 3 días. Salta, 15 de Abril de 2.008. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 27 al 29/08/2008

O.P. N° 4831

F. N° 0001-7756

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7° Nominación, con Secretaria a cargo de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "Zannier, Víctor Hugo – Armiña, Blanca Nelly vs. González, Rosario de La Cruz s/Acción de Escrituración – Medida Cautelar", Expte. N° 223.427, Cita al Sr. González, Rosario de La Cruz, para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de seis días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que lo represente en el presente juicio (Art. 343 C.P.C. y C.). Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00

e) 27 al 29/08/2008

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. Nº 4912

F. Nº 0001-7860

EBEN-EZER Salta S.R.L.

Fecha de Constitución: 25 de Abril de 2008 y modificatoria del 01 de agosto de 2008.

Socios: Pablo Alejandro Nüesch, argentino, de 44 años de edad, con D.N.I. Nº 16.722.139, CUIT Nº 20-16722139-5, de profesión comerciante; estado civil: casado, domiciliado en calle Litoral de Corrientes Medidor Nº 349 Barrio Intersindical de esta ciudad, y Marisa Miriam Vico Iriarte, argentina, de 39 años de edad, con D.N.I. Nº 20.261.302, CUIT Nº 27-20261302-6, de profesión comerciante; estado civil: casado, domiciliada en calle Alvarado Nº 1.775 de esta ciudad, ambos casados entre sí en Primeras Nupcias.

Denominación: La sociedad se denominará "EBEN-EZER Salta S.R.L."

Domicilio y Sede Social: La sociedad tendrá su domicilio legal y social en calle Litoral de Corrientes Medidor Nº 349 Barrio Intersindical, ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Duración: La duración de la sociedad será de 99 (noventa y nueve) años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto; la Compra Venta al por mayor o menor de productos alimentarios, su Distribución, Fletes, Importación y Exportación; incluyendo entre otros productos alimentarios los lácteos, fiambres, comestibles y artículos de limpieza. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de acto, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 80.000 (pesos ochenta mil), dividido en 8.000 cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una, suscripta por los socios, en la siguiente proporción: 4.000 cuotas equivalentes a \$ 40.000 (pesos cuarenta mil) por el señor Pablo Alejandro Nüesch y 4.000 cuotas equivalentes a \$ 40.000 (pesos cuarenta mil) por la señora Marisa Miriam Vico Iriarte, e integrada por cada socio en un 25% en este

acto y en dinero en efectivo, y el saldo lo integrarán en un máximo plazo de dos años desde la suscripción del contrato.

Administración y representación: La administración y representación legal de la firma, estará a cargo de un Socio Gerente por el término de dos años y que podrá ser reelegido indefinidamente, quien actuará usando su firma precedida del sello social. La firma solo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el objeto social, quedando prohibido comprometerla en fianza a favor de terceros. Para los fines sociales, el gerente en forma indicada precedentemente podrá: A) Operar con todo tipo de banco y/o cualquier clase de entidad o institución crediticia o financiera de cualquier índole; B) Otorgar poderes a favor de cualquiera de los socios o terceras personas para representarla en todos los asuntos jurídicos y/o administrativos de cualquier fuero o jurisdicciones que ellos fueran. C) Tomar dinero en préstamo garantizado o no con derechos reales; aceptar prendas o constituir las y cancelarlas; adquirir o ceder créditos; comprar o vender mercaderías y productos, derechos y acciones; permutar dar y recibir en pago; cobrar y recibir; efectuar pagos, transacciones y cancelar contratos de Locación, celebrarlos y cualquier contrato de cualquier naturaleza; D) Realizar los actos previstos en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del código civil y Artículo noveno del decreto ley cinco mil novecientos sesenta y cinco/73 haciéndose constar que la presente reseña es meramente enunciativa. La sociedad podrá ser representada por cualquiera de los socios gerentes en forma personal ante las reparticiones Nacionales, Provinciales o Municipales, incluso ante la Administración Federal de Ingresos Público (AFIP), Registro de Créditos Prendarios, Ministerios, Secretarías de Estado Tribunales o cualquier repartición.

El socio gerente, como aval de su gestión, constituye una Garantía de \$ 5.000,00 (pesos cinco mil), a favor de la Sociedad.

En este acto se designa como Gerente a Pablo Alejandro Nüesch en calidad Socio Gerente, quién acepta el cargo, y fija Domicilio Especial en Calle Litoral de Corrientes Nº 349 del Bº Intersindical de esta capital.

Fecha de Cierre: El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 27/08/08. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 97,00

e) 29/08/2008

O.P. N° 4895

F. N° 0001-7836

ATHySeL S.R.L.

1.- Socios: Angel Fili, C.U. 8.388.783, C.U.I.T. 20-08388783-5, Argentino, de 57 años de edad, de profesión Médico, domiciliado en calle S. Bolívar 57, casado en primeras nupcias con Nancy Clyde Jozami, D.N.I. 10.861.198; Elena Josefina Blasco Richter, D.N.I. 17.958.601, C.U.I.T. 27-17958601-6, Argentina, de 42 años de edad, empleada de Telecom S.A., domiciliada en B° San Carlos, Manzana 19 – Casa 2, casada en primeras nupcias con Ernesto Alejandro Jorge, D.N.I. 17.735.044; Manuel Luis Zambrano Echenique, D.N.I. 25.800.827, C.U.I.T. 20-25800827-9, Argentino, de profesión Ingeniero Industrial, de 31 años de edad, domiciliado en calle Entre Ríos 416, casado en primeras nupcias con Elena María Gallo, D.N.I. 26.899.507; Fortunato Pérez Helguero, D.N.I. 29.204.830, C.U.I.T. 20-29204830-1, Argentino, de 26 años de edad, soltero, de profesión Técnico en Higiene y Seguridad, domiciliado en calle Juana Moro de López N° 462; y Sebastián Alejandro Chorvat, D.N.I. 30.637.236, C.U.I.T. 20-30637236-0, Argentino, de 24 años de edad, soltero, de profesión Técnico en Higiene y Seguridad, domiciliado en calle San Martín N° 1664.

2.- Fecha de Contrato: 30 de Julio de 2008.

3.- Denominación Social: ATHySeL S.R.L.

4.- Domicilio Social: Jurisdicción de la ciudad de Salta Capital, con sede social en calle Martín Comejo N° 186.

5.- Objeto Social: Tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, en consignación o asociada a terceros, de modo directo o indirecto, el Asesoramiento Técnico y Jurídico en Higiene y Seguridad Laboral, y servicios relacionados a la prevención de riesgos de trabajo. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se realicen conforme al objeto social

6.- Plazo de Duración: 80 años.

7.- Capital Social: El capital social es de \$ 70.000 (pesos setenta mil), dividido en 700 cuotas sociales de valor nominal \$ 100 (pesos cien) cada una, que los socios suscriben en este acto de la siguiente manera: A) el señor Angel Fili 456 Cuotas por la suma de \$ 45.600 (pesos cuarenta y cinco mil seiscientos); Elena Josefina Blasco Richter 184 cuotas, por la suma de \$ 18.400 (pesos dieciocho mil cuatrocientos); los señores Manuel Luis Zambrano Echenique, Fortunato Pérez Helguero y Sebastián Alejandro Chorvat 20 cuotas cada uno, por la suma de \$ 2.000 (pesos dos mil) cada uno. B) El señor Angel Fili integra en este acto \$ 11.400 (pesos once mil cuatrocientos) que equivale al 25% del aporte en efectivo. La señora Elena Josefina Blasco Richter integra en este acto \$ 4.600 (pesos cuatro mil seiscientos) que representa el 25% del aporte en efectivo. Los señores Manuel Luis Zambrano Echenique, Fortunato Pérez Helguero y Sebastián Alejandro Chorvat integran en este acto \$ 500 (pesos quinientos) cada uno, que representan respectivamente el 25% del aporte en efectivo. El saldo de la integración se completará en el plazo de dos años, contados desde la suscripción del presente contrato.

8.- Administración y Representación: Número y Duración: La administración y representación estará a cargo de uno a tres gerentes socios o no, que actuarán en forma indistinta, los gerentes durarán en sus cargos diez ejercicios pudiendo ser reelegidos. El o los gerentes en concepto de garantía de sus funciones depositarán en la caja de la sociedad la suma de \$ 5.000, los que le serán restuidos una vez aprobada su gestión.

9.- Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 31 de Diciembre de cada año.

Se designa en calidad de socio gerente al Sr. Angel Fili con domicilio especial en calle S. Bolívar N° 57 de la ciudad de Salta.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 28/08/08. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 89,00

e) 29/08/2008

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 4804

F. N° 0001-7716

Whipala Turismo

La Sra. Silvina Magdalena Manrique, D.N.I. N° 26.898.311, con domicilio en calle Miguel Ortiz N° 210, Salta, Transfiere el 100% del Fondo de Comercio, libre de deudas, habilitado por Secretaría de Turismo Nacional con Legajo N° 11.695, en la actividad de Agencia de Turismo, ubicada en calle Buenos Aires N° 395, al Sr. Esteban Javier Manrique, D.N.I. N° 24.697.317.

Oposición e interesados, tratar en oficina de Escribana Sonia Vidoni de Abdenur, Mendoza 584 - Salta - Lunes a Viernes de 8.30 a 12.30

Imp. \$ 250,00

e) 26/08 al 01/09/2008

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 4907

F. N° 0001-7852

Construcciones Victoria S.R.L.

Modificación Contrato Social

Entre el señor Roberto Julio Sánchez, D.N.I. N° 6.147.798, CUIT N° 20-06147798-6, argentino, casado en primeras nupcias con la Señora Ana Beatriz Pinikas, de 58 años de edad, comerciante, con domicilio en calle Olavarría N° 281 de esta ciudad de Salta y el Señor Oscar Horacio Frighetto, D.N.I. N° 13.315.294, CUIT N° 20-13315294-7, argentino, casado en primeras nupcias con la Señora Telma Marina Aguilar, de 51 años de edad, comerciante, con domicilio en Calle Williams Morris N° 1.545 de la ciudad de Mar del Plata en el Departamento General Pueyrredón de la Provincia de Buenos Aires, que por contrato de fecha tres de julio del año dos mil ocho, deciden el cambio del domicilio de la denominación, la ampliación del Objeto Social, el aumento y nueva suscripción e integración del Capital Social, designación de Gerentes y una adecuación a las nuevas normas implementadas por las modificaciones introducidas en la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales, por lo cual se produce una amplia modificación de los Estatutos Sociales, que en lo Sucesivo quedan reductadas de la siguiente forma:

“Primera: Nombre y Domicilio. A partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio y por el plazo de cincuenta (50) años, queda constituida entre los firmantes la Sociedad “Construcciones Victo-

ria S.R.L.”, con Sede Social y Domicilio real, legal y especial en la Calle Lerma N° 1.149 de la ciudad de Salta. Esta Sociedad podrá habilitar sucursales, locales de venta, agencias, representaciones y/o trasladarse a cualquier punto del país o del extranjero, asignándoles o no capital para el giro específico de las mismas, en un todo de acuerdo a las disposiciones de la Ley 19.550 y sus modificatorias, asimismo podrá prorrogarse la vigencia de ésta, con la conformidad unánime del capital suscrito, debiendo iniciar la inscripción ante el Registro Público de Comercio de su prórroga, con una antelación mínima de treinta (30) días.

Segunda: Objeto. La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros en el país o fuera de él a la Explotación Integral de Minería, compra, venta, importación, exportación, alquiler, distribución, fabricación, financiación, desarrollo, comisión, representación, consignación, licencias, asesoramiento, instalación, reparación, mantenimiento de equipos de minería, como así también todo tipo de comercialización y explotación de los productos y/o minerales que se obtengan; la construcción de obras civiles, terraplenes, movimientos de suelos, transporte de áridos, su comercialización y explotación, ejercer representaciones y mandatos para actividades dedicadas exclusivamente con las enunciadas precedentemente.

Medios para el cumplimiento de sus fines: A tal fin la sociedad tiene facultades para operar como Proveedora del Estado Provincial y Nacional, asimismo se ajustará a las disposiciones legales vigentes Provinciales, Nacionales e Internacionales en materia de minería, construcciones y transporte, para lo cual tiene plenas facultades de inscribirse ante los Organismos Oficiales para los diferentes rubros que la sociedad explotará, como así también plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones relacionadas con el objeto social, además de contar con plena capacidad jurídica para inscribirse como Importadora y Exportadora.

Tercera: Capital Social. El Capital Social se establece en la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000,00), dividido en Ciento Cincuenta (150) cuotas sociales de Pesos Mil (\$ 1.000,00) cada una, suscrita por los socios en la siguiente proporción: Roberto Julio Sánchez, setenta y cinco (75) cuotas sociales que ascienden a la suma de Pesos Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000,00); y Oscar Horacio Frighetto, setenta y cinco

(75) cuotas sociales que ascienden a la suma de Pesos Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000,00), integrado totalmente en bienes según manifestación de bienes que se acompaña a la presente y que forma parte integrante del presente instrumento, en la citada proporción.

Cuarta: Administración Social. La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de dos (2) Gerentes (Art. 157 2do. Párrafo), quienes actuarán en forma indistinta y usarán su firma precedida del sello de la Denominación. La firma solo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en especulaciones extrañas y en fianzas a favor de terceros. Para los fines sociales, los Gerentes en la forma indicada precedentemente podrán comprometer a la sociedad con los alcances previstos en el Artículo 1.881 del Código Civil y 9no. del decreto Ley 5.965/63. Para el caso de la enajenación, locación, cesión o de gravar los bienes sociales con derechos reales, se tendrá a lo dispuesto en los Artículos 159 y 160 de la Ley 19.550, que se dan por reproducidos, haciéndose constar que la precedente reseña no es limitativa de la capacidad de la Sociedad sino meramente enunciativa. La sociedad podrá ser representada por los Gerentes en forma personal y ante las reparticiones Nacionales, Provinciales o Municipales, incluso Dirección General Impositiva, Registro de Créditos Prendarios, tribunales de toda índole y ante cualquier repartición creada o a crearse. De acuerdo a lo establecido por el Artículo 157 de la Ley 19.550, queda expresamente prohibido a los Socios o Gerentes efectuar actividades que impliquen competencia con la Sociedad. Los Gerentes serán o no socios de la Sociedad, los mismos son elegidos en reunión general de socios que será convocada con veinte días de anticipación a la fecha de cierre de ejercicio comercial o cuando las necesidades operacionales lo requieran, requiriéndose la decisión de las tres cuartas partes del capital suscrito, duran en su mandato hasta que la reunión general de los Socios de la Sociedad lo determine. A los efectos de dar cumplimiento a lo prescripto por el Artículo 157, 3° apartado y Artículo 256 2° apartado, los Gerentes depositarán en la caja de la Sociedad la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000,00), en concepto de garantía por su desempeño en el cargo.

Quinta: Fiscalización. La fiscalización de las operaciones sociales será ejercida por los Socios libremente y mediante la intimación fehaciente a la gerencia con una anticipación mínima de diez (10) días.

Sexta: De los Libros y el Balance. Se llevará un Libro de Reuniones Sociales, en donde estos harán constar las resoluciones de importancia que consideren dejar expresadas de común acuerdo a pedido de alguno de ellos. Asimismo se llevarán los demás registros contables a que alude la Ley y anualmente al 31 de Diciembre deberá practicarse un Inventario y se confeccionará un Balance General y Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, el que será aprobado con el voto de las tres cuartas partes del capital social suscrito o sea del setenta y cinco por ciento (75%).

Séptima: De las Reservas. De las Utilidades Líquidas y Realizadas que resulten del Balance General Anual se destinará el cinco por ciento (5%) para constituir la Reserva Legal, hasta que la misma alcance el veinte por ciento (20%) como mínimo del Capital Social. El remanente, previa deducción de cualquier otra reserva que los socios dispusieran constituir, se distribuirá en la proporción de sus respectivos aportes de Capital. Si el resultado del Balance fuese negativo, las pérdidas serán soportadas en la proporción de sus respectivos aportes.

Octava: Retiro de Socio. El socio que desee retirarse de la Sociedad durante la vigencia del Contrato Social, deberá ponerlo en conocimiento de sus consocios en forma fehaciente, con una antelación no menor de treinta días al cierre del Ejercicio en curso. Sus consocios o consocio tendrán la preferencia en la compra de las cuotas hasta quince (15) días después de notificados. El haber societario que le correspondiese, que surgirá del Balance que a tal efecto se confeccionará y valorará le será abonado el veinte por ciento (20%) al contado y el saldo dentro de un plazo no mayor de doce meses, en cuotas trimestrales, actualizables y sin interés. El socio cedente no podrá hacerlo a favor de terceros, salvo expreso consentimiento de sus consocios o socio y conforme a lo dispuesto por el Artículo 152 de la Ley 19.550 y modificatorias. En este caso se utilizará igual procedimiento al descrito anteriormente.

Novena: Fallecimiento de Socio. En caso de fallecimiento, o desaparición con presunción de fallecimiento de alguno de los socios, el socio supérstite podrá optar por continuar con el giro de los negocios con los derechos habientes del causante. Para el supuesto caso que los herederos del causante no ingresaran a la sociedad, se les abonará el haber que les corresponde, en la forma y plazo previsto en la cláusula Octava del presente Contrato. El haber se formará con el Capital actualiza-

do, según los valores resultantes de un Balance General que a tal fin se confeccionará más las reservas legales que hubiese, más las utilidades no distribuidas o menos las pérdidas que hubiese acumuladas. Si existiesen saldos deudores o acreedores en cuentas corrientes, se debitarán o sumarán al haber según corresponda.

Décima: Disolución. Las cláusulas de disolución son las previstas por el Artículo 94 de la Ley 19.550 y sus modificatorias.

Décima Primera: Liquidación. La liquidación será practicada por los socios o una tercera persona, designada como tal, la que revistará el cargo de liquidador y procederá a finiquitar los negocios pendientes, a realizar el Activo Social y una vez satisfechas todas las obligaciones contraídas por la Sociedad, reembolsará el remanente a cada socio en proporción a sus aportes de Capital conforme lo determina la Sección XIII de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 y Modificatorias.

Décima Segunda: Divergencias Sociales. Cualquier tipo de divergencia que se suscitase entre los socios, derivado de la interpretación de este contrato, será dirimida por un arbitrador o amigable componedor, el que será elegido de común acuerdo por el siguiente procedimiento: a) por acuerdo del Consejo de Vigilancia y los Gerentes, en cuyo caso deberá constar en el Libro de Reuniones y contar la resolución con el voto de las dos terceras partes de los presentes, cuyos integrantes deberán ser notificados en forma fehaciente y con una

antelación mínima de setenta y dos horas, el quórum se forma con la asistencia mínima de las tres cuartas partes de los integrantes de cada órgano social convocado y b) por asamblea extraordinaria convocada exclusivamente a ese fin, donde el único tema del orden del día a tratar será la designación del árbitro o amigable componedor, salvo para las cuestiones en que la Ley disponga la Instancia Judicial, renunciando las partes a otro Fuero o Jurisdicción que no sea el que corresponda al domicilio donde se encuentre establecida legalmente la Denominación. La sociedad se registrará con arreglo a las disposiciones de la Ley 19.550 y sus Modificatorias, las que serán de aplicación en todo lo que no fuera previsto en este contrato.

Décima Tercera: Designación de Autoridades. En este acto se designa como Gerentes al señor Roberto Julio Sánchez, D.N.I. N° 6.147.798, CUIT N° 20-06147798-6 y al señor Oscar Horacio Frighetto, D.N.I. N° 13.315.294, CUIT N° 20-13315294-7, ambos con domicilio real, legal y especial en los denunciados en el epígrafe del presente, los que duran en su mandato conforme lo establecido en la cláusula Cuarta del presente.”.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 28/08/08. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 29/08/2008

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 4899

F. N° 0001-7839

Colegio de Farmacéuticos de Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al art. 11° de la ley 4044 (modificado por ley 5580) convoca a los Sres. Farmacéuticos a Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en nuestra sede, sita en Entre Ríos N° 853, de esta Ciudad, el día 22 de Setiembre de 2008, a horas 13,00, donde se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración de la Memoria, Balance General, Presupuesto de Recursos y Gastos.

2.- Fijación de la cuota anual (según art. 9 inc. c) de la ley 4044/65.

3.- Consideración del plan de acción para el próximo período.

4.- Elección de dos asociados para suscribir el Acta.

De no reunirse el quórum necesario a la hora convocada, la Asamblea se efectuará con el quórum existente, una hora después (art. 11° Decreto 2000).

Farm. Isabel Morales
Secretaria

Imp. \$ 30,00

e) 29/08/2008

ASAMBLEAS

O.P. N° 4913

F. N° 0001-7861

Asociación Juvenil

“Por un Futuro Mejor” – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Juvenil "Por un Futuro Mejor", convoca a todos sus socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día viernes 19 de Septiembre de 2008 a hs. 15,00 en Zuviria n° 2650, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta anterior.

2.- Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, Inventario, Cuenta de Ingresos y Gastos e Informe del Organo de Fiscalización por el ejercicio cerrado al 31/12/06 y al 31/12/07.

3.- Otros.

De acuerdo al Art. 39° del Estatuto Social, la Asamblea sesionará con el Quórum existente, una hora después de la fijada en la Convocatoria.

Patricia R. Vilte
Pro-Secretaria

Asoc. Juvenil Por un Futuro Mejor

María Navarrete
Presidenta

Asoc. Juvenil Por un Futuro Mejor

Imp. \$ 15,00

e) 29/08/2008

O.P. N° 4906

R. s/c N° 0711

SER - Asociación de Padres para Jóvenes con Discapacidad Neuro-Motora - Salta

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Asociación de Padres para Jóvenes con Discapacidad Neuro-Motora (SER), convoca a sus asociados a Asamblea Extraordinaria que se llevará a cabo el sábado 13 de Septiembre a hs. 17:00, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos socios para firmar el Acta.

2.- Lectura del Acta anterior.

3.- Informe de Comisión Directiva.

4.- Lectura y consideración de la Memoria y Balance.

5.- Informe del Organo de Fiscalización.

6.- Renovación de Autoridades.

Sonia Siares de Lenz
Secretaria

Rubén Arturo Rebollo
Presidente

Sin Cargo

e) 29/08/2008

O.P. N° 4894

F. N° 0001-7834

Centro de Jubilados y Pensionados
"Luz de Esperanza" - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados "Luz de Esperanza", convoca a todos los asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20 de Septiembre de 2008 a hs. 16:00 en el local sito en calle, Carlos Mendistegui N° 435 B° Autódromo para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Acta de la sesión anterior, y su consideración.

2.- Designación de dos socios para refrendar, el Acta de Asamblea.

3.- Lectura, consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de Organo de Fiscalización, correspondiente al ejercicio 2006 y 2007.

Transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Sara del Carmen Lira
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 29/08/2008

AVISO GENERAL

O.P. N° 4887

F. N° 0001-7829

Consejo Profesional de Ciencias
Económicas de Salta

RESOLUCION GENERAL N° 1.684

Salta, 25 de Agosto de 2008

VISTO:

La aprobación de la Resolución Técnica N° 25 sobre "Normas Contables Profesionales: Modificación de la Resolución Técnica N° 11: Normas particulares de exposición contable para entes sin fines de lucro" del Centro de Estudios Científicos y Técnicos (CECyT) por parte de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, y

CONSIDERANDO:

Que es atribución de los Consejos ordenar el ejercicio de la profesión de ciencias económicas dictando para ello las medidas y disposiciones de todo orden que resultan necesarias o convenientes para el mejor desenvolvimiento de la misma;

Que entre dichas medidas se incluyen las normas técnicas a las que deberán ajustarse los matriculados dentro de las respectivas jurisdicciones;

Que en la reunión de la Junta de Gobierno de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas realizada el 04 de Julio de 2.008, en la que se analizó y aprobó la Resolución Técnica referida, este Consejo votó favorablemente;

Que, un cuerpo unificado de normas contables y de auditoria de aplicación en todas las jurisdicciones del país, contribuirá al fortalecimiento de la profesión, revistiendo además especial importancia para los emisores y los distintos usuarios de la información contable;

Que, es fundamental alcanzar la armonización y aplicación de tales normas a nivel nacional e internacional;

Que la Comisión Técnica – Sala Contador Público, ha analizado y emitido opinión sobre la cuestión en tratamiento;

Por todo ello

El Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta

RESUELVE:

Artículo 1° - Considerar como Normas Contables Profesionales reconocidas por este Consejo, las contenidas en la segunda parte de la Resolución Técnica N° 25 "Normas Contables Profesionales: Modificación de la Resolución Técnica N° 11: Normas particulares de exposición contable para entes sin fines de lucro" de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, las que se consideran parte integrante de la presente.

Art. 2° - Disponer, que las normas de la Resolución Técnica N° 25 tendrán vigencia para los estados contables anuales o de periodos intermedios correspondientes a los ejercicios que se inicien a partir del 1° de Octubre de 2008.

Art. 3° - Comunicar a los matriculados, a la Inspección General de Personas Jurídicas de Salta, al Registro Público de Comercio, a la Agencia Salta de la Dirección General Impositiva, a la Dirección General de Rentas de la Provincia, a la Dirección General de Rentas Muni-

cipal, a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta, a la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Católica de Salta, a las Cámaras Empresarias, entidades financieras, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, copiar y archivar.

Cra. Liliana Di Pietro
Secretaria

Cr. Sergio Gil Lavaque
Vice-Presidente 1°

Imp. \$ 50,00

e) 29/08/2008

FE DE ERRATA

O.P. N° 4903

R. s/c N° 0709

De la Edición Nro. 17.938 del 28 de Agosto de 2008

DECRETOS

Pag. N° 5123

Decreto N° 3465

Art. 2°

Donde dice:

...fijado en el artículo anterior, comenzado a horas 08:00 y finalizado a horas 18:00 del mismo día.

Debe decir:

...fijado en el artículo anterior, comenzando a horas 08:00 y finalizando a horas 18:00 del mismo día.

La Dirección

Sin Cargo

e) 29/08/2008

RECAUDACION

O.P. N° 4914

Saldo anterior	\$ 299.194,10
Recaudación del día 28/08/2008	\$ 1.552,40
TOTAL	\$ 300.746,50

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuademar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Manténgase para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.